

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 14 de Mayo de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
13-5-935	75,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	75,25	13-5-935	102,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
13-5-935	75,40	» E, de 25.000 » »	75,00	13-5-935	102,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,10
13-5-935	75,40	» D, de 12.500 » »	75,00	13-5-935	102,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	102,10
13-5-935	75,40	» C, de 5.000 » »	75,00	13-5-935	102,15	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	102,10
13-5-935	75,40	» B, de 2.500 » »	75,00	13-5-935	102,15	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	102,10
13-5-935	75,40	» A, de 500 » »	75,00	13-5-935	102,20	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	102,10
13-5-935	72,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,75	13-5-935	102,20	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	102,10
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
13-5-935	99,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	99,50	13-5-935	95,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
10-5-935	92,75	» E, de 12.000 » »	92,40	13-5-935	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	95,10
13-5-935	93,35	» D, de 5.000 » »	93,75	13-5-935	95,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	95,10
13-5-935	93,60	» C, de 4.000 » »	93,75	13-5-935	95,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	95,10
10-5-935	94,00	» B, de 2.000 » »	91,60	13-5-935	95,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	95,10
9-5-935	91,00	» A, de 1.000 » »		13-5-935	95,00	» B, de 2.500 » » 1 al 160.000.....	95,10
		» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		13-5-935	95,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	95,10
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
30-3-935	84,50	Serie H, de 25.000 pesetas nominales.....	84,00	9-4-935	77,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-5-935	84,75	» D, de 12.500 » »		6-4-935	75,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
9-5-935	84,85	» C, de 5.000 » »		10-5-935	78,25	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
9-5-935	84,75	» B, de 2.500 » »		13-5-935	78,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	78,40
9-5-935	84,85	» A, de 500 » »	84,50	13-5-935	78,25	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1928.							
29-4-935	97,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	97,50	13-5-935	78,25	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
7-4-935	97,00	» E, de 25.000 » »		13-5-935	78,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	78,75
10-4-935	97,00	» D, de 12.500 » »		13-5-935	78,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	78,75
13-5-935	97,60	» C, de 5.000 » »	97,55	13-2-935	78,40	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	78,75
13-5-935	97,50	» B, de 2.500 » »	97,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
13-5-935	97,50	» A, de 500 » »	97,50	2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
13-4-935	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	96,50	4-4-935	94,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
13-5-935	96,00	» E, de 25.000 » »	96,50	13-5-935	95,10	» F, de 40.000 » » 1 al 4.639.....	
10-5-935	96,60	» D, de 12.500 » »	96,50	10-5-935	94,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
13-5-935	96,00	» C, de 5.000 » »	96,50	10-5-935	94,60	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	95,40
13-5-935	96,00	» B, de 2.500 » »	96,50	13-5-935	95,10	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	95,40
13-5-935	96,00	» A, de 500 » »	96,50	13-5-935	95,10	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	95,40
				13-5-935	95,10	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	95,40
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
7-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	102,00	13-5-935	99,80	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
5-4-935	103,20	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	102,00	13-5-935	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	100,00
25-4-935	102,35	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	102,00	13-5-935	99,80	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	100,00
13-5-935	102,10	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	102,00	13-5-935	99,80	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,00
13-5-935	102,10	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	102,00	13-5-935	99,80	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	100,00
13-5-935	102,10	» A, de 500 » » 1 al 71.000.....	102,00	13-5-935	99,80	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	100,00
				13-5-935	99,80	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	100,00
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1924).							
7-12-934	101,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	102,10	8-5-935	102,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
5-4-935	103,20	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	102,10	10-5-935	102,30	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
25-4-935	102,35	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	102,10	9-5-935	102,20	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	102,10
13-5-935	102,10	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	102,10	13-5-935	102,10	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	102,10
13-5-935	102,10	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	102,10	13-5-935	102,10	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	102,10
13-5-935	102,10	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	102,10	10-5-935	102,20	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolso	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Punto por 100			Fecha	Punto por 100				Pesetas	Pesetas
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		13-5-935	581,00	Banco de España.....	500	90	580,00	
		En diferentes series.....		8-5-935	263,00	Banco Hipotecario de España....	500		263,00	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		13-5-935	213,00	Banco Español de Crédito.....	250		213,00	
				7-5-935	177,00	Banco Hispano-Americano.....	500		180,00	
				8-5-935	239,50	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			
				10-5-935	91,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
				28-1-936	83,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes... carera España... Ordinarias...	500			
				5-935	646,00	Unión Española de Explosivos...	100		635,00	
				13-5-935	210,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		207,50	
				10-5-935	278,50	Idem Norte de España.....	475			
13-5-935	242,75	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	243,25	10-5-935	86,00	Banco Español Río de la Plata.	100			
13-5-935	242,75	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	243,00							
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		13-5-935	93,00	OBLIGACIONES				
				8-5-935	92,75	Bonos del Banco de España.....	500			
				13-5-935	99,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,75	
				13-5-935	108,50	Idem id. id.	100	4		
				13-5-935	103,00	Idem id. id.	500	5	99,25	
				13-5-935	97,50	Idem id. id.	500	6	108,50	
				10-5-935	73,00	Idem id. id.	500	5 1/2	102,75	
7-5-935	100,30	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		26-7-934	86,75	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	97,65	
7-5-935	100,30	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		8-7-934	69,25	Sociedad General Azuc.ª España.	500	4		
7-5-935	100,30	» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		5-4-934	61,60	F. C. M. Z. A., Va- Serie A. Madrid a Ariza..... — B.	500	4 1/2		
10-4-935	101,00	En diferentes series.....		20-11-933	54,25	Idem Norte de España. 1.ª serie.	500	4		
				13-6-920	81,25	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	4		
				13-6-920	72,50	Idem Norte de España. 3.ª serie.	500	3		
				13-6-920	72,50	Idem Norte de España. 4.ª serie.	500	3		
				28-6-925	84,00	Idem Norte de España. 5.ª serie.	500	3		
						Encero de 1905.....	500	3		
						Ayuntamiento de Madrid.	500	3		
13-5-935	101,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	101,50	13-5-935	115,00	Obligaciones	100		115,00	
13-5-935	101,25	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	101,50	9-5-935	99,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
13-5-935	101,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	101,50	13-5-935	84,25	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		84,00	
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		13-5-935	82,75	Idem id., 1918.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
13-5-935	97,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	97,50							
13-5-935	97,25	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....	97,50							
13-5-935	97,25	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
16-11-929	79,00	En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929								
5-935	97,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	97,50							
5-935	97,25	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	97,50							
5-935	97,25	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
14-2-935	93,75	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.					
			CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
4 por 100 interior 1930.....	630,400		Libras esterlinas.	35,90	35,80	Florines.....	4,985	4,975
Idem fin corriente.....	0		Francos franceses	48,45	48,35	Escudos.....	32,80	32,40
Idem fin próximo.....	0		Dollars.....	7,38	7,36	Cor. checoslovaca	30,90	30,70
4 por 100 amortizable.....	103,000		Liras.....	60,80	60,60	Escos argentinos	m/1.	
5 por 100 amortizable 1928...	128,500		Reichsmarks...	2,95	2,94	Coronas suecas...	1,30	1,84
Acciones del Banco de España.	4,500		Francos Suizos...	238,00	237,75	Coronas danesas.	1,81	1,59
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	0		Belgas.....	124,76	124,25	Coronas noruegas	1,31	1,79
Azuocarera.—Ordinarias.....	0							
Idem.—Fin corriente.....	0							
Unión Española de Explosivos.	30,000							
Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.....	93,000							
Idem id. al 8 por 100.....	153,000							

OPOSICIONES

Escuela Normal del Magisterio primario de Almería.—Concurso-oposición convocado en la GACETA del 17 de Octubre para proveer Secciones de la Escuela práctica.

Por el presente anuncio se cita a los señores opositores que tienen completa su documentación y presentada la Memoria, para el día 27 del presente mes, a las tres de su tarde, en el aula número 4 de esta Escuela Normal, para realizar la prueba A) de las bases publicadas en dicha GACETA, y que consiste en un ejercicio escrito sobre un tema de Psicología o Metodología, cuyo cuestionario se dará a conocer oportunamente.

Almería, 2 de Mayo de 1935.—El Presidente del Tribunal, Francisco Urbano.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 8 de Mayo de 1935,

Esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Junio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del puerto de refugio de Mazarrón, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de dos millones cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesetas (2.453.824) sesenta (60) céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 de Junio próximo, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 73.614,74 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo

que previene la repetida instrucción y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere el Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 9 de Mayo de 1935.—El Director general, N. de la Helguera.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del puerto de refugio de Mazarrón, provincia de (Murcia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de terminación del puerto de Mazarrón (Murcia), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de dos millones cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientos

veinticuatro pesetas con sesenta céntimos (2.453.824,60) pesetas.

1.º Serán objeto de este contrato las obras de terminación del puerto de refugio de Mazarrón (Murcia), con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 13 de Noviembre de 1934, a las condiciones del pliego de las generales para contratación de Obras públicas y a las que se insertan a continuación.

2.º Pueden ser contratistas de Obras públicas los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes vigentes, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.º Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión. 2.º Los que estuvieren fallidos en suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos; y 3.º Los que estuvieren apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, y certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones; debiendo, en este último caso, acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada por el importe de 73.614,74 pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.º El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contando desde la fecha en que se publique la adjudicación en la "Gaceta de Madrid" y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, el tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario, para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución

habrá de consignarse en escritura pública.

6.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, y jornales y materiales de accidentes del trabajo, conforme al artículo 65 del Pliego general de Condiciones.

7.ª Se dará principio a la ejecución de las obras, dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

8.ª Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.ª Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 130 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado, así como los que establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a los plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de Condiciones de 13 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13. de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de Condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de Condiciones generales modificado por Real orden de 25 de Octubre de 1912 y 16 de Mayo de 1925, y será potestativo para las partes contratantes; debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio 1935: 10.000 pesetas.
En el ejercicio 1936: 814.680,20 pe-

En el ejercicio 1937: 814.680,20 pesetas.

En el ejercicio 1938: 814.680,20 pesetas.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras, y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente:

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras por incumplimiento del contrato, la Administración se reservará la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras, y que juzgase aprovechables en este instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados el 5 por 100 del valor de la tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el Contrato de Trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además, a lo dispuesto sobre Retiro Obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921 y ley y reglamento de Accidentes del Trabajo de 8 de Octubre de 1932 y 31 de Enero de 1933, respectivamente.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente en cumplimiento del artículo 2.º de dicha Ley.

Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada Ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se hayan celebrado sin obtener postura o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evalua-

rán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente cuando este fuera aplicable, que se hará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrata para servicio de Obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma “directa, concurso o subasta”, a la Comisión Protectora de la Producción Nacional.

17. En todo lo no previsto especialmente en este Pliego de Condiciones, se entenderán aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del Pliego general de Condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, según certificación que consta en el expediente de subasta de fecha 5 de Febrero de 1935.

20. Este contrato es esencialmente administrativo, y la resolución de las cuestiones a que pueda dar lugar se ajustará a la ley de Contabilidad, quedando sometido el contratante a la jurisdicción administrativa y contencioso-administrativa.

21. El contratista se comprometerá a no reclamar indemnización alguna ni tampoco rescisión del contrato, aunque por acuerdo de las Organizaciones Corporativas de Trabajo se aumenten los salarios a los operarios de las obras.

Madrid, 9 de Mayo de 1935.—El Director general, N. de la Helguera.

3—521

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

En el anuncio de subasta de las obras de riego de belún asfáltico en los kilómetros 370 al 388 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, publicado en la “Gaceta de Madrid” del día 12 del corriente, se ha padecido un error al decir: “...370 al 385...”, en lugar de la kilometración primeramente citada.

Madrid, 13 de Mayo de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

8—

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1935 se admitirán en la Jefa-

tura del Circuito Nacional de Firmes especiales, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la tercera subasta de la demolición y aprovechamiento de materiales del puente colgante sobre el río Gállego, en el kilómetro 327 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto base para la licitación es de 5.000 pesetas, el plazo máximo para la demolición y levantamiento de todos los materiales, seis meses a partir de la fecha de la adjudicación, y la fianza provisional de 1.000 pesetas, a la que se acompañará la póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y el certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 29 de Mayo corriente, a las once horas.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación de proposiciones, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 13 de Mayo de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazabal.

S—647

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Subasta de las obras de construcción de acequias para riego, en el término municipal de Fernancaballero (Ciudad Real), con agua del Pantano Gasset, en el mismo término.

Hasta las trece horas del día 1.º de Junio próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, sita en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, piso segundo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 105.299,46 pesetas.

La cuantía de las fianzas para responder de la proposición y en su día de la ejecución de las obras, será la prescrita en el Real decreto-ley de 28 Julio de 1928; importando la provisio-

nal 3.158,98 pesetas y ascendiendo la definitiva a 5.264,97 pesetas, salvo lo prevenido en la regla tercera de dicha disposición oficial.

La subasta se celebrará en la mencionada Delegación el día 3 de Junio de 1935, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y presentación de pliegos, así como las relativas a la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo y horas, en la repetida Delegación.

Ciudad Real, 8 de Mayo de 1935.—El Delegado, Nicanor Rodríguez Fernández.

S—497

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en uso de sus atribuciones y expresamente autorizada por la Dirección general de Obras Hidráulicas, saca a subasta por segunda vez las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Torroja (Tarragona).

El presupuesto de contrata es de treinta y tres mil quinientos dieciséis pesetas, cuarenta y nueve céntimos (33.516,49).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación expresada (Avenida de la República, número 28, Zaragoza) para que cuantos aspiren a tomar parte en la licitación puedan examinar los referidos documentos, tomando de ellos los datos que estimen necesarios, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo para la admisión de proposiciones.

Dicho plazo queda abierto a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará a las dieciocho horas del día once (11) de Junio próximo.

La subasta se celebrará en el citado domicilio oficial de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, a las once horas del día quince (15) del propio mes de Junio.

Los licitadores deberán depositar previamente la cantidad de mil cinco pesetas, cincuenta céntimos (1.005,50), importe del tres por ciento (3 por 100) del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional. Esta cantidad se ingresará, precisamente en metálico, bien en la Caja de la repetida Delegación, donde se expedirá el oportuno resguardo, bien en cualquiera de las Sucursales del Banco de España para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro en la Sucursal de Zaragoza.

Los pliegos se ajustarán al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la clase sexta (timbre de cuatro pesetas, cincuenta céntimos) o en papel corriente reintegrado con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios:

bien directamente, en el Negociado de Obras de las Oficinas Centrales de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, durante los días laborables y horas hábiles de oficina del plazo de admisión que antes se cita; bien utilizando el Servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península hasta el mismo día 11 de Junio próximo, según queda expresado.

Si la presentación se hace directamente en las mencionadas Oficinas Centrales, el pliego conteniendo la proposición se entregará en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Torroja (Tarragona)" y el nombre y dirección del licitador. En sobre sellado y abierto se presentará además el resguardo o los justificantes del ingreso de la fianza provisional.

Si la proposición se presenta utilizando el Servicio de Correos, se incluirá con la misma el resguardo correspondiente a la fianza provisional, remitiéndose como "valores declarados" y consignando el importe de mil cinco pesetas, cincuenta céntimos (1.005,50), bajo sobre cerrado, escrito en la siguiente forma:

"Subasta para la construcción de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Torroja (Tarragona), anunciada en la GACETA DE MADRID de

Valores declarados: 1.005,50 pesetas.

Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Ebro, avenida de la República, 28, Zaragoza".

En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Los licitadores que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad y representación.

No serán admitidos en la subasta aquellos pliegos impuestos en oficinas de Correos después del día señalado para el vencimiento del plazo de admisión, ni los impuestos dentro del mismo plazo, pero que no llegaren a poder de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, el día anterior al fijado para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en las Administraciones de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan el resguardo justificativo del ingreso referente a la fianza provisional, hecho en la forma señalada y por el importe mínimo de la cantidad exigida.

Los licitadores consignarán en la proposición la cantidad porque se comprometen a tomar a su cargo la ejecución de las obras, expresada en letra, además de la declaración a que se refiere la condición décima del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para esta contrata. La baja resultante, si la hubiera, será general y se aplicará a todas y cada

una de las unidades de obra al extender la certificación.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, y cuantos licitadores hayan tomado parte en la misma, con excepción del adjudicatario, podrán retirar los depósitos o fianzas provisionales a partir del cuarto día posterior al de la adjudicación provisional.

El plazo para la ejecución total de las obras será de siete (7) meses. El rematante viene obligado a comenzarlas dentro de los treinta días siguientes al de publicación en la GACETA DE MADRID del resultado de la subasta, dando cuenta de la fecha en que da principio, que servirá de punto de partida para computar el citado plazo total de ejecución.

Zaragoza, 9 de Mayo de 1935.—L. Delegado, L. E. Montes.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Torroja (Tarragona), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (en letra)... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el licitador a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije la sección primera del Jurado mixto de Obras públicas creado por Decreto de 22 de Enero de 1932 (GACETA del 27).

(Fecha y firma del proponente)

S—559

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Subasta de las obras de construcción del camino de servicio del pantano de Rosarito, en el término municipal de Oropesa, provincia de Toledo.

Hasta las trece horas del día 8 de Junio próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 74, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 85.476,47 pesetas y la fianza provisional a 2.564,29 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 7 de dicho mes de Junio a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 10 de Mayo de 1935.—El Delegado, Baldomero Blasco.

S—610

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de conservación, con primero y segundo riego de betún asfáltico en caliente, en los kilómetros 113 al 115,200 y 116,200 al 118 de la carretera de Venta de Culebrín a Castuera, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.600,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.518,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, S. González de Velasco.

S—553

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1, 2

y 10 y primero y segundo riego en caliente en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Villafranca de los Barros al Campillo de Llerena, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 47.748,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.432,44.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, S. González de Velasco.

S—566

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 15 al 18 y 30 al 33 de la carretera de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 43.168,11, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.295,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50

pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, S. González de Velasco.
S—567

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos y recrecido de pavos por ambos lados, en los kilómetros 174 al 183 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 55.372,50, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.661,17 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, S. González de Velasco.
S—568

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de conservación del firme con segundo riego de betún asfáltico en caliente en los kilómetros 9 al 16 de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto de contrata asciende a 49.680,00 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.490,40 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, S. González de Velasco.
S—569

Hasta las trece horas del día 30 de Mayo actual se admiten proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de conservación con bacheo y segundo riego en caliente con betún asfáltico en los kilómetros 18 al 21 y 26 al 29 de la carretera de La Haba a la de Madrid a Portugal, cuyo presupuesto de contrata asciende a 48.925,72 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.467,77 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 4 de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en

el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, S. González de Velasco.
S—570

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

CARRETERAS—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 21 del corriente mes de Mayo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con hormigón asfáltico de los kilómetros 1 al 22 de la carretera de Jerez a Trebujena y pintura del puente metálico de la Junta de los Ríos sobre el Guadalquivir, en el kilómetro 8 de la carretera de Arcos a Vejer, cuyo presupuesto asciende a 53.195,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.598 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 29 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Dorao.
S—648

Hasta las trece horas del día 24 del corriente mes de Mayo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Arcos a El Bosque y pintura del puente metálico en el kilómetro 3 de la misma carretera, cuyo presupuesto asciende a 53.211,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.597 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 29 del presente mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Julián Dorao.
S—649

Hasta las trece horas del día 24 del corriente mes de Mayo, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 75 al 77 y 84 al 88 de la carretera de Jerez a Algeciras, cuyo presupuesto asciende a pesetas 53.211,65, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.597 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz el día 29 del presente mes, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al funcionario encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Cádiz, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental Julián Dorao.
S—650

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 19, 20, 51 y 52 de la carretera de primer orden de Tarancón a Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 30.364,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 7 del mencionado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 910,94 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la

personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—502

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 13 al 15 de la carretera de segundo orden de Albaladejito a Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 31.402,47 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 7 del mencionado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta

será de 942,07 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—503

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 49 al 52 de la carretera de tercer orden de la de Cuenca a Albacete a La Roda, cuyo presupuesto de contrata es de 37.131,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-

teras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 7 del mencionado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.113,94 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—504

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 65 al 71 de la carretera de tercer orden de la de Cuenca a Albacete a La Roda, cuyo presupuesto de contrata es de 33.148,60 pesetas, debiendo que-

dar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 7 del mencionado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.054,46 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—505

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 46 al 48 de la carretera de tercer orden de Albacete a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata es de 35.847,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 7 del mencionado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.075,43 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
S—506

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 52 al 55 de la carretera de tercer orden de Albacete a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata es de 35.293,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 7 del mencionado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.058,80 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ... calle ...,

número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
S—507

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 59 al 62 de la carretera de tercer orden de San Clemente a Iniesta, cuyo presupuesto de contrata es de 24.885,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 7 del mencionado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 746,56 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licita-

dor para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—508

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de la estación de Vellisca a la de Illana a Estremera, cuyo presupuesto de contrata es de 34.247 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 7 del mencionado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.027,41 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañará,

debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—509

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 13 al 17 de la carretera de tercer orden de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto de contrata es de 33.585,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valen-

cia, hasta las trece horas del día 7 del mencionado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.007,57 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1918 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—510

En virtud de lo dispuesto por Orden de 26 de Abril último, esta Jefatura ha señalado el día 12 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo de los kilómetros 23 al 26 de la carretera de Villamayor de Santiago a La Armuña, cuyo presupuesto de contrata es de 35.146,30 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes,

tes, en Cuenca, ante la Jefatura de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones, en la mencionada Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras en el Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Registro de la repetida Jefatura y en las de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, hasta las trece horas del día 7 del mencionado Junio.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4,50), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.054,39 pesetas en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1916 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Cuenca, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Pardo Gil.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ..., número ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicada con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra la cantidad en pesetas y céntimos).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por Decreto-ley de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)
S—511

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CORDOBA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día veintiocho (28) de Mayo actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, trozo octavo, a partir de Villanueva de Córdoba, y kilómetros 1 al 9 de la carretera de tercer orden de Belalcázar a la estación de Zújar, cuyo presupuesto asciende a 96.262,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.887,90 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá Zamora, número 1, el día tres (3) de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días hábiles de oficinas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba a 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

S—498

Hasta las trece horas del día veintiocho (28) de Mayo actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación del firme con riegos de betún asfáltico en los kilómetros 15 al 22,156 de la carretera de tercer orden de Córdoba a Palma del Río por Moratalla, y 2.979,80 metros lineales, comprendidos en los kilómetros 2 al 5 de la carretera de tercer orden del ferrocarril de Córdoba a Sevilla a Ecija, cuyo presupuesto asciende a 96.543,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.896,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá Zamora, número 1, el día tres (3) de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de

manifiesto en esta Jefatura, en los días hábiles de oficinas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba a 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

S—499

Hasta las trece horas del día veintiocho (28) de Mayo actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación del firme con riegos de betún asfáltico en los kilómetros orden de Montifurque a Alcalá la Real, cuyo presupuesto asciende a pesetas 96.538,67, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.896,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá Zamora, número 1, el día tres (3) de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días hábiles de oficinas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba a 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

S—500

Hasta las trece horas del día veintiocho (28) de Mayo actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en las carreteras de tercer orden de Lucena a Ecija por Puente Genil, primera sección, kilómetros 1, 2, 4, 8 al 20, del kilómetro 52 de la de Cuesta del Espino a Málaga a Cuevas Bajas, primera sección, kilómetros 8 y 9, Ecija a Montilla por La Rambla, kilómetros 10 al 17, y Lucena a Ecija por Puente Genil, segunda sección, kilómetros 5, 9 y 10, cuyo presupuesto asciende a 96.540,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 2.896,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá Zamora, número 1, el día tres (3) de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días hábiles de oficinas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba a 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

S—501

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos para los kilómetros 22, 23 y 26 al 30 de la carretera de Huete a Tortuera, y kilómetros 8 al 10 y 19 de la de Puente de Armuña a la de Masegoso a Sacedón a Brihuega, y kilómetros 3 al 4,500 de la de Budia al Robledal de Pastrana, de esta provincia, cuyo

presupuesto asciende a 58.353,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de pesetas 1.750,60.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 1.º de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—512

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, y su empleo en recargos para conservación del firme de los kilómetros 1, 2 y 8 al 11 de la carretera de enlace de la de Villar de Domingo García, procedente de Cuenca, con la de Checa a Salinas de Armallá, y kilómetros 1 al 7 de la de Espinos a la de Henares a Hiedelacina, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 56.607,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 1.630,22 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 1.º de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se

compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)
S—513

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos para conservación del firme de los kilómetros 26 al 32,201 de la carretera de Alcolea del Pinar a Canales del Ducado y kilómetros 11 al 13 de la de Mazarete a Cifuentes, Sección de Mazarete a Saelices, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 50,817,81, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 1.524,53 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 1.º de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo

que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)
S—514

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 85 al 88 y 91 al 93,565 de la carretera de tercer orden de Albares a la Pangia, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 59,865,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 1.795,95 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 1.º de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y

Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)
S—515

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada incluso su empleo para conservación del firme de los kilómetros 23 al 34 de la carretera de tercer orden de Masegoso a Sigüenza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 55,685,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de pesetas 1,670,56.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 1.º de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)
S—516

Hasta las trece horas del día 27 de Mayo actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de recebo calizo en los kilómetros 8,500 al 15 de la carretera de la estación de Guadalajara al conflujo de la provincia de Madrid y riego de emulsión asfáltica, en frío, para los kilómetros 1 al 6 de la misma y 1 al 2,200 de la de Azuqueca a la de Torrelaguna a Guadalajara, y acopios de piedra machacada incluso su emple-

en recargos para los kilómetros 1 al 3,243 de la de Peñalver a la de Albaladejito a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 46.530,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis y meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 1.396,52 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 1.º de Junio de 1935, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición, la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero-Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados

por los Jurados Mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)
S—517

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CARRETERAS—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 30 de actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 4,952 y 6,109 al 13 de la carretera de San Juan del Puerto a la Rábida, cuyo presupuesto de contrata asciende a 77.456,80 pesetas, y la fianza provisional a 2.323,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera de Odiel, esquina a Sánchez Bazcáiztegui, principal, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Huelva, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

S—518

Hasta las trece horas del día 30 de actual se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Sevilla, Cádiz y Badajoz proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego asfáltico de los kilómetros 13 al 19 de la carretera de Ayamonte a Aracena, segundo Sección, y del 6,687 al 11 de la de Ayamonte al Puente de Niebla, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 81.720,61, y la fianza provisional a pesetas 2.451,62.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la carretera de Odiel, esquina a Sánchez Bazcáiztegui, principal, el día 4 de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Los proponentes están obligados al

cumplimiento del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Reales órdenes de 7 y 26 de igual mes y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Huelva, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—519

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Rectificación,

En los ocho anuncios de subastas de conservación de carreteras de esta provincia, publicados en la "Gaceta de Madrid" del 14 del actual, se ha omitido por olvido involuntario, el plazo de ejecución de las obras, debiendo tenerse en cuenta que éste será de seis meses en cada una de las mencionadas subastas.

Huesca, 14 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, R. M. de Velasco.

S—579 a 586

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

CARRETERAS—CONSERVACION

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 10 del actual aparece inserto el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo en peraltes de curvas y ensanche del firme y riego superficial de betún asfáltico en caliente, para conservación de los kilómetros 11 y 12 de la carretera de Brunete a El Escorial, provincia de Madrid, en cuyo anuncio se ha omitido el día y hora de la subasta, la cual habrá de celebrarse el día 1.º de Junio, a las doce horas, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, situada en el Paseo de la Castellana, número 14, primero, debiendo rectificar también en los cuatro restantes anuncios de subasta de obras de conservación de esta provincia, que se insertan en la citada GACETA, que la Jefatura de Obras públicas está situada en el Paseo de la Castellana, número 14, primero, y no en la Plaza de la Independencia, número 8, primero, que por error se ha consignado en dichos anuncios.

Madrid, 13 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE

CARRETERAS—CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán en la Jefatura de

Obras públicas de la provincia de Orense y en los registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de conservación con riego superficial asfáltico de los kilómetros 606 al 609 de la carretera de Barbantino a Pontevedra, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 38.709 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.162 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 27 de Mayo corriente.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—623

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo ex recargos en los kilómetros 472 al 476 de la carretera de Villacastín a Vigo, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 37.613,18 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.119 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 27 de Mayo corriente.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposi-

ciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—624

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 577,500 al 578, 580, 581, 582, 583, 584, 585 y 586 de la carretera de Orense a Santiago, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 37.893,65 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.137 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 27 de Mayo corriente.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—625

Hasta las trece horas del día 22 del corriente se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Orense y en los registros de las de Pontevedra, Lugo, León y Zamora, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 29, 30, 38, 39, 40 a 40,600 de la carretera de tercer orden de Orense a Portugal, provincia de Orense, cuyo presupuesto de contrata es de 39.895,13 pesetas, que deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde su comienzo, siendo la fianza provisional de 1.196,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Luis Espada, número 4, el día 27 de Mayo corriente.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengan con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Asimismo quedan obligados todos los licitadores a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas a que se refiere el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Orense, 9 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Juan González Piedra.

S—626

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Marin al Con, y alquitranado de los kilómetros 0 al 2,235 de la misma, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 50.200,72, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.506,02 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 31 del corriente a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del día 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente).

Pontevedra, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza.

S—635

Hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación del firme con alquitranado superficial de los kilómetros 639 al 645 de la carretera de Orense a Santiago, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 50.045,24, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.501,35 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 31 del corriente a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del día 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente).

Pontevedra, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza.

S—636

Hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación con alquitranado superficial de los kilómetros 77 al 86 de la carretera de Pontevedra a Camposancos, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 74.000,66, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.220,01 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 31 del corriente a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en

papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del día 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio presentará el contrato del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente).

Pontevedra, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza.

S—637

Hasta las trece horas del día 25 del actual, se admitirán proposiciones en el registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta de las obras de conservación de explanación y firme de los kilómetros 7 al 11 de la carretera de Golada a Betanzos, y alquitranado del 1 al 4 de la misma, y del 27,300 al 28,500 de la de Ventas de Narón a Folgoso, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 50.271,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.508,15 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, el día 31 del corriente a las once horas, estando de manifiesto en las oficinas de la misma el proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, forma y condiciones de presentación.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del día 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio presentará el contrato

del trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1923 (GACETA del día siguiente).

Pontevedra, 10 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza.

S—538

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALLADOLID

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Frechilla a Tordesillas, cuyo presupuesto es de 50.956,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 8 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—553

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 197 a 199 y 205 al 207 de

la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto es de 50.081,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 8 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—554

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 23 al 27,497 de la carretera de Nava del Rey a Peñaranda de Bracamonte, cuyo presupuesto es de 50.023,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consi-

go el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 8 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—555

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 20 al 29 de la carretera de Medina de Rioseco (Toro), cuyo presupuesto es de 50.087,24 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.500.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 8 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardi.

S—556

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 5 y 17 y 18 de la carretera de la de Aduanero a Gijón a la

de Valladolid a Soria y kilómetros 27 y 28 de la carretera de Medina del Campo a Arrabal de Portillo, cuyo presupuesto es de 50.054,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 8 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S—557

Hasta las trece horas del día 31 de Mayo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Esguevillas a Peñafiel, cuyo presupuesto es de 30.031,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.500.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Salvador, número 6, el día 5 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consi-

go el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 8 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe, Francisco Luáriz Ayardi.

S—558

DIPUTACION PROVINCIAL DE LUGO

COMISIÓN GESTORA

Hasta las trece horas del día 11 de Junio próximo, se admitirán, en la Sección de Fomento de la Secretaría de esta Corporación y durante las horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal "de Cádabo, carretera de Lugo a Fonsagrada a Cerezal, en la de Madrid a La Coruña", trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 114.542,63, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y siendo la fianza provisional de 5.727,13 pesetas.

La subasta se celebrará a la hora de las once del día 12 de Junio próximo, en el salón de sesiones de esta Comisión gestora, bajo la presidencia del señor Presidente de la misma o del Vocal de aquella en quien se sirva delegar.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y presupuesto, estarán de manifiesto en la referida Sección de Fomento, de esta Diputación, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), reintegradas con un sello provincial de dos pesetas y firmadas por el interesado o mandatario con poder bastanteado por el Oficial Letrado de la Diputación D. Idefonso Fernández Vivero.

Una vez aprobada la subasta y hecha la adjudicación definitiva, será requerido el rematante para que, dentro de diez días, constituya en la Depositaria de esta Diputación la fianza definitiva, consistente en 11.454,26 pesetas.

A la terminación de la contrata el Director facultativo practicará, por cuenta del contratista, la liquidación de las obras, extendiendo la correspondiente certificación total, sin perjuicio de las parciales que considere oportunas durante la ejecución de las obras, y el importe de la cantidad líquida que resulte de estos documentos será abonada al contratista en la siguiente forma:

Por la Diputación, en metálico, pesetas 93.632,06, salvo la baja de subasta; y por el Ayuntamiento de Becerreá, en prestación personal y materiales, 20.910,57 pesetas, con la misma salvedad.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal que presenta, enterado

del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, se compromete a tomar a su cargo la contrata de las obras del camino vecinal "de Cádabo, carretera de Lugo a Fonsagrada a Cerezal, en la de Madrid a La Coruña", trozo segundo, con arreglo a lo que determinan los citados documentos, y en el plazo que señalan, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y no en guarismos).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

(Fecha y firma del proponente.)

Lugo, 8 de Mayo de 1935.—El Presidente, José Cobreros.—El Secretario, Antonio Millán.

S—599

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Desconociéndose el domicilio en España de Manuel Mestre Francisco, natural de San Miguel de Pincheiro (Portugal), cuyo último domicilio fué en el Huerto de Ramírez (El Almendro), se le hace saber por medio de la presente que a las once del día 16 de Mayo próximo, se celebrará la Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 72-35, en el que figura como encartado, instruido por aprehensión de 23 cabras, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 27 de Abril de 1935.—El Secretario de la Junta, F. Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Manuel Ossorio.

P—298

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito constituido por D. Hermenegildo Galarza Domínguez, con fecha 6 de Julio de 1914, números 3.106 de entrada y 506 de registro, importante 1.590 pesetas, para la construcción de obras del camino vecinal de Petres a Sagunto y a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo reglamentario que marca el Reglamento de la Caja de Depósitos y ley de Contabilidad, sin reclamación de tercero, pueda expedirse el duplicado del mismo, que se interesa.

Valencia, 30 de Abril de 1935.—El Delegado de Hacienda, C. G. Pastorís.
P—308

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Por el presente se cita, llama y emplaza a las que dijeron llamarse Concepción Santiago, Teresa Pérez y Hermelinda Leopoldo, naturales de Pílis-queira (Portugal), para que comparezcan ante la Junta administrativa que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda el día 28 del presente mes de Mayo y hora de las once y treinta, para ver y fallar el expediente que se les instruye por la aprehensión de 75 kilogramos de sardinas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de las interesadas, ya que se desconocen sus paraderos actuales; advirtiéndoles al propio tiempo que con arreglo a lo determinado en el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación tienen facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta, a un individuo que sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, cuya propuesta deberán participar a esta oficina previamente dos días antes por lo más de la mencionada Junta; renunciando a tal derecho si transcurre aquel plazo sin practicar la debida designación; previniéndoles por último que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia. (Artículo 95 de la precitada Ley).

Zamora, 8 de Mayo de 1935.—El Secretario de Juntas, Antonio Gómez.
Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Moisés Fernández.

P—344

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que dijeron llamarse Adilia Juan y Francisca Vaquero González, vecinas de Genicio (Portugal), para que comparezcan ante la Junta Administrativa que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda en día 29 del presente mes de Mayo y hora de las doce y treinta, para ver y fallar el expediente que se les instruye por la aprehensión de 38 kilogramos de huevos de gallina.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados, ya que se desconocen sus paraderos actuales; advirtiéndoles al propio tiempo que con arreglo a lo determinado en el artículo 79 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, tienen facultad para designar como Vocal de la mencionada Junta a un individuo que sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, cuya propuesta deberán participar a esta oficina previamente, dos días antes, por lo más, de la mencionada Junta; renunciando a tal derecho si transcurre aquel plazo sin practicar la debida designación; previniéndoles por último que, de no comparecer en dicho acto, se celebrará sin su presencia (artículo 95 de la precitada ley).

Zamora, 8 de Mayo de 1935.—El Secretario de Juntas, Antonio Gómez.—

Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Moisés Fernández.

P—342

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Jefatura de Aguas.

Por D. Tomás Muñoz Martínez, vecino de Villanueva del Arzobispo (Jaén), en nombre y representación de D. Luis Bueno Labrador, se presenta instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en la "Gaceta de Madrid" y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Jaén, Córdoba, Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Luis Bueno Labrador.

Nombre de su representante: D. Tomás Muñoz Martínez.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua solicitada: Treinta y seis litros por segundo.

Corriente de donde se ha de tomar: Río Guadalimar.

Término municipal donde radica la toma: Segura de la Sierra (Jaén).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Jefatura de Aguas, sita en Sevilla, Reyes Católicos, 23 y 25, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto-ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 del referido Real decreto-ley.

Sevilla, 11 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Rafael de la Escosura.

P—352

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

JEFATURA DE AGUAS

Petición de aprovechamientos.

Doña Carmen Ocaña León, vecina de Miguelturra (Ciudad Real), solicita una concesión de aguas públicas, con destino al riego de la finca de su propiedad "La Colonia", en el antes mencionado término municipal, derivándolas del río Guadiana en el sitio denominado El Dornajo, o Vado del Dor-

najo, y presenta al efecto la nota que a continuación se inserta.

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 10 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el número 1.019, fecha 27 de Marzo de 1931, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, sita en Ciudad Real, calle de Ramón y Cajal, número 2, piso segundo, admitiéndose también en la misma Dependencia, dentro de dicho plazo, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con ella.

Los proyectos deberán presentarse por duplicado y en la forma, con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya mencionado Real decreto-ley número 33 de 1927, no admitiéndose, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con el presentado.

Ciudad Real a 8 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, M. Ramis.

Nota del aprovechamiento que se solicita y sus características.

Nombre del peticionario: Doña Carmen Ocaña León.

Representante en Ciudad Real: Don Ernesto Sempere.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico, con destino a riegos de una finca de mi propiedad.

Cantidad de agua que se solicita: Ocho litros de agua por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Del río Guadiana.

Extensión de terreno a regar: 7 hectáreas, 58 áreas y 23 centiáreas.

Término municipal donde radica la toma y aprovechamiento: Término de Miguelturra.

Partido judicial: Ciudad Real.

Miguelturra, 23 de Abril de 1935.—La peticionaria, Carmen Ocaña.

P—335

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MISO

AGUAS.—PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS

Provincia de Lugo

Don Emilio Díaz Lourido, vecino de la Veiga de Galegos, Ayuntamiento de Meira, ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: D. Emilio Díaz Lourido.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico, para alumbrado y otros usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Todo en caudal en estiaje y hasta 300 litros por segundo en el resto del año.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de los Areeas.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Meira.

Lo que se anuncia abriendo un pla-

zo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha de publicación de esta petición en la GACETA DE MADRID, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Delegación, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 8 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González de Agustín.

P—336

Concesiones.

Al señor Ordenador de Pagos de la Caja general de Depósitos, digo con esta fecha lo siguiente:

“En consecuencia de la revisión ordenada en el Real decreto número 33 de 7 de Enero de 1927, propuso la División Hidráulica del Miño, fuese instruido expediente de caducidad de la concesión otorgada por Real orden de 7 de Octubre de 1907 a D. Laureano Salgado Rodríguez de un aprovechamiento de 600 litros por segundo derivados del río Euba!, en el lugar denominado “Molino del Pito”, Ayuntamiento de Carballedo (Lugo), con destino a la producción de energía eléctrica.

Resultando que en 13 de Octubre de 1932, fué ordenado por esta Dirección la instrucción del correspondiente expediente de caducidad:

Resultando que instruido éste, es remitido a resolución del Ministerio con comunicación de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño de 21 de Julio de 1933, proponiendo la caducidad de la mencionada concesión:

Resultando que para conocimiento de quien ostenta en la actualidad el derecho a la concesión y del público en general al objeto de presentación de las reclamaciones u observaciones pertinentes, fué hecho público en la “Gaceta de Madrid” de 14 de Enero de 1933 y “Boletín Oficial” de la provincia de 16 del mismo mes y año, sin que na la fuese alegado, según consta por certificación expedida por la Jefatura de Obras públicas de Lugo, que obra en el expediente:

Resultando que las obras debieron terminarse en el plazo de dos años a partir de la fecha de la concesión, es decir, en 1909:

Resultando que desde el otorgamiento de la concesión, no se ha tramitado ningún documento relativo a este aprovechamiento:

Resultando que pasado el expediente, con fecha 3 de Febrero a 1934, a informe de la Asesoría jurídica, ésta da dictamen fecha 5 de Julio siguiente, e informa “que procede proponer la declaración de caducidad, con pérdida de la fianza a favor de la Administración”.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado, ha resuelto declarar la caducidad de la concesión de que se ha he-

cho mérito con pérdida de la fianza a favor de la Administración.

Lo que de Orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos, con inclusión del resguardo correspondiente a la fianza que se caduca, números 260 de entrada y 95 de registro, importante sesenta pesetas y constituido por D. Laureano Salgado Rodríguez, en 11 de Agosto de 1905, en la Tesorería de Lugo.

Lo que traslado a V. S. para el suyo y demás efectos, así como para el del interesado.

Madrid, 27 de Marzo de 1935.—El Director general, Federico Cantero Villamil.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, Roberto González de Agustín.

P—327

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Expropiaciones.

Resultando en el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en el término municipal de Alcorcillo, anejo del Ayuntamiento de Rábano de Aliste (Zamora), es necesario ocupar con motivo de las obras de construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden de Puente de Tera a Alcañices, que los propietarios de las fincas señaladas en dicho expediente con los números 4, 6, 7 y 10, D. Feliciano Poyo Devesa, D. Bernardo Fernández, doña Fernanda Mezquita Fernández y D. Miguel Mezquita Fernández, respectivamente, no tienen en aquella villa representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, y en virtud de las facultades que me confiere la ley de 20 de Mayo de 1932, señalarles el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado en Rábano de Aliste, y designen ante dicha Alcaldía el Perito que les ha de representar en el expediente; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, será válida la notificación dirigida al Alcalde, y se entenderá que se conforman con lo que haga el Perito de la Administración.

Zamora, 6 de Mayo de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

P—325

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Junio próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias al 5 por 100 que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Septiembre de 1935, dejando de devengar intereses el mismo día.

Los números de las Cédulas amortizadas que se han de reembolsar se insertarán en la “Gaceta de Madrid”.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 13 de Mayo de 1935.—El Secretario general, Eduardo Leclere y Méndez.

X—2546

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA

Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Barquillo, 38, para someter a su examen y aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1934.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo, los que posean menor número de ellas, unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia y los representados por agrupación, tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean, o el resguardo de las mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no contándose en dicho término ni el día de la celebración de ésta ni el del en que se haga el depósito, y les será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada a la Junta, en la cual constará el número de votos que les correspondan.

La Memoria y el balance se hallan de manifiesto en el domicilio social todos los días hábiles, de nueve a trece y de quince a diez y ocho horas, a excepción de los sábados en que solamente lo estarán de nueve a once horas.

Madrid, 14 de Mayo de 1935.—Por acuerdo del C. A. de la Secretaría general, A. Martín Guerrero.

X—2545

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por Orden de la Dirección general de Puertos de 11 del corriente se deja sin efecto el anuncio convocatoria para proveer por concurso la plaza de Secretario Contador de esta Junta, publicado en la Gaceta de Madrid del 18 de Abril último.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de Mayo de 1935.—El Vicepresidente, Francisco La Roche.

X—2533

SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
1.º Establecimiento: Trabajos y concesión...	7.309.300,74
Rzmales exteriores.....	363.024,52
— interiores.....	577.429,05
Contadores 1901.....	355.851,69
— 1898.....	72.914,16
	<u>1.369.219,42</u>
Almacenes.....	426.250,63
Material y Herramienta.....	24.548,40
Mobiliario.....	21.719,80
Valores en garantía.....	177.500,00
	<u>9.328.538,99</u>
PASIVO	
Capital social.....	5.000.000,00
Fondo de reserva.....	327.661,17
Amortizaciones.....	1.295.350,08
Acreedores varios—Proveedores.....	4.176,25
Acreedores varios—Diversos.....	988,05
Dividendos a pagar.....	21.628,55
Descuento sobre cupones.....	414,51
Ganancias y pérdidas.....	95.858,65
Sociedad Aguas Potables y Mejoras de Valencia.....	2.404.961,73
Valores en Depósito.....	177.500,00
	<u>9.328.538,99</u>

Alicante, 9 de Mayo de 1935.—Sociedad de Aguas de Alicante, S. A.—P. P.: el Subdirector (ilegible).

X—2493

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Balance inventario en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
Propiedades Mineras.....	12.110.617,30
Instalaciones.—Ferrocarriles.—Edificios..	
Terrenos.—Fábricas de aglomerados y de ovoides.—Central Eléctrica.—Preparaciones Mecánicas.—Nuevos lavaderos y varios inmuebles.....	20.331.216,04
Hulla.....	454.236,57
Aglomerados.....	32.331,56
Aglomerantes—Brea.....	20.102,23
Almacenes.....	1.528.690,70
Mobiliario e instrumentos.....	662.060,57
Material en servicio.....	5.334.709,44
Ganados.....	698,00
Talleres.....	28.952,44
Caja.....	607.996,97
Cuentas deudoras.....	18.407.214,79
Valores en Cartera.....	585.350,00
Obligaciones en Cartera.....	22.362.500,00
Total.....	<u>82.456.676,61</u>
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Obligaciones, emisión 1924, 1926 y 1932.....	37.485.000,00
Cuentas acreedoras.....	17.023.500,75
Fondos de Reserva.....	7.764.794,43
Pérdidas y ganancias:	
Beneficio presente ejercicio.....	157.093,17
Remanente ejercicio anterior.....	27.288,26
	<u>184.381,43</u>
Total.....	<u>82.456.676,61</u>

Conforme: el Contador, José Vidal.—V.º B.º: el Gerente, Patricio de Satrústegui.

X—2474

LA PREVISION ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE SEGUROS

Balance general en 31 de Diciembre de 1934.

	Pesetas
ACTIVO	
Efectivo en Caja y Bancos.....	634.970,01
Propiedad urbana.....	500.000,00
VALORES MOBILIARIOS	
Fondos públicos del Estado Español.....	672.404,80
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	1.185.459,75
	<u>1.857.864,55</u>
Mobiliario.....	28.147,56
Placas en Almacén.....	6.482,55
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	376.900,38
SALDO ACTIVO DE LAS CUENTAS CON LAS COMPAÑIAS REASEGURADORAS	
Efectivo.....	42.795,44
Reserva para riesgos en curso a su cargo, Incendios.....	125.317,26
Reserva para riesgos en curso a su cargo, Robo.....	2.898,88
Reserva para siniestros pendientes a su cargo.....	165.424,44
	<u>386.436,02</u>
DEUDORES DIVERSOS	
Efectos a cobrar.....	38.188,32
Primas vencidas pendientes de cobro.....	43.726,43
TOTAL PESETAS.....	<u>3.822.715,84</u>
PASIVO	
Capital.....	500.000,00
Reserva estatutaria.....	1.125.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	275.000,00
Reserva para créditos y primas de dudoso cobro.....	150.000,00
Reserva de eventualidades.....	250.000,00
Fondo de previsión a disposición del Consejo para socorro de empleados.....	165.000,00
Fondo de reaseguros.....	35.000,00
RESERVAS LEGALES	
Reserva de primas para riesgos en curso a nuestro cargo, Incendios.....	516.875,28
Reserva de primas para riesgos en curso a nuestro cargo, Robo.....	2.705,85
Reserva de primas para riesgos en curso a cargo de las Compañias reaseguradoras, Incendios.....	125.317,26
Reserva de primas para riesgos en curso a cargo de las Compañias reaseguradoras, Robo.....	2.898,88
	<u>647.797,27</u>
Reserva para siniestros pendientes a nuestro cargo, Incendios.....	60.028,88
Reserva para siniestros pendientes a cargo de las Compañias reaseguradoras, Incendios.....	165.424,44
	<u>225.453,32</u>
Fondo legal para fluctuación de valores.....	72.471,17
ACREEDORES DIVERSOS	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañias reaseguradoras.....	85.636,88
Depósito en garantía de reaseguradores.....	30.786,93
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	2.108,01

	Pesetas.
Dividendos de Ejercicios anteriores no satisfechos	8.237,50
Obligaciones a cumplir	35.250,00
Otros acreedores	86.568,11
Consejo de Administración: Por sus derechos de este Ejercicio	12.000,00
Dirección General	10.035,75
Socorro de Empleados	4.332,62
Accionistas: Por dividendo de este Ejercicio	100.000,00
Saldo a cuenta nueva	2.039,18
TOTAL PESETAS	3.822.715,84

El Contable, Miguel Arbeloa Casaus.—Examinado y conforme: los Accionistas revisadores, Leopoldo Conradi, Leopoldo de Parias.—V.º B.º: El Director general, José María Martínez Ferrero.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1934.

D E B E	Pesetas.
RAMO DE INCENDIOS	
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	538.350,49
Deducida la porción reasegurada	172.391,35
	365.959,14
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RAMO	
Comisiones de nuevos seguros	273.944,18
Comisiones de cobro	106.248,25
Bonificación por reaseguros aceptados	100.937,37
	481.129,80
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	469.791,73
	481.129,80
RESERVAS LEGALES DEL RAMO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934	
Reserva de primas sobre riesgos en curso del año 1934	642.192,54
Deducida la porción reasegurada	125.517,26
	516.675,28
Reserva para siniestros pendientes	225.453,32
Deducida la porción reasegurada	165.424,44
	60.028,88
RAMO DE ROBO	
Siniestros pagados	»
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RAMO	
Comisiones de nuevos seguros	2.810,02
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	10.870,81
	13.680,83
RESERVAS LEGALES DEL RAMO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934	
Reserva de primas sobre riesgos en curso del año 1934	5.604,73
Deducida la porción asegurada	2.898,88
	2.705,85
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
Gastos de producción	188.748,81
Gastos generales	457.523,29
Contribuciones e Impuestos	101.233,43
	747.505,53
Amortización de Mobiliario	3.127,50
APLICACIÓN DE LOS DIVERSOS FONDOS	
Derechos del Consejo de Administración	12.000,00
Dividendo a las acciones	100.000,00
Aumento a la Reserva Estatutaria	50.000,00

	Pesetas.
Aumento al Fondo legal para fluctuación de valores	22.307,61
Dirección General	10.035,75
Socorro de Empleados	4.332,62
Saldo a cuenta nueva	2.039,18
TOTAL PESETAS	2.861.519,70

H A B E R

Saldo del Ejercicio anterior	1.704,65
------------------------------------	----------

RAMO DE INCENDIOS

RESERVAS LEGALES DEL EJERCICIO ANTERIOR

Reserva de primas sobre riesgos en curso	527.809,39
Deducida la porción reasegurada	92.358,77
	435.450,62
Reserva para siniestros pendientes, neta de reaseguros	29.657,11
Primas del Ejercicio, neta de anulaciones	1.926.577,62
Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos	155.815,47

RAMO DE ROBO

Primas del Ejercicio, neta de anulaciones	16.814,20
Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos	3.605,46

PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS

Intereses de valores y renta de inmueble	101.129,37
Derechos de pólizas, adiciones y placas	29.550,75
Beneficio en la cotización de valores	23.817,00
Otros beneficios	132.397,45

TOTAL PESETAS	2.861.519,70
----------------------------	---------------------

Sevilla, 7 de Mayo de 1935.—El Contable, Miguel Arbeloa Casaus.—Examinado y conforme: los Accionistas revisadores, Leopoldo Conradi, Leopoldo de Parias.—V.º B.º: El Director general, José María Martínez Ferrero.

X—2524

LA FRATERNAL, S. A.

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera, Por 280 acciones de 500 pesetas nominales, una	140.000,00
Cap. Existencia en efectivo	16.431,64
VALORES MOBILIARIOS	
Banco de España, Por tres títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100	5.800,50
Gastos de instalación, Su valor en esta fecha, según inventario Mobiliario Consultorio, Su valor en esta fecha, según inventario Mobiliario Oficinas, Su valor en esta fecha, según inventario	16.974,87
	11.050,97
	1.365,20
	33.191,54
DEUDORES DIVERSOS	
Acciones en garantía, Cuenta de depósito de acciones	7.500,00
Depósitos de producción, Comisiones anticipadas a los Agentes	7.923,18

	Pesetas.
Alberto Catalá. Por su cuenta depósito	7.000,00
Representantes. Saldos deudores	80,58
	22.503,76
Pérdidas y ganancias. Por saldo de esta cuenta	25.035,86
	239.162,80
PASIVO	
Capital. Por el escriturado compuesto de 400 acciones de 500 pesetas nominales una.....	200.000,00
RESERVAS	
Siniestros. Por los pendientes de liquidación o pago en esta fecha	6.582,75
Impuestos varios. Por los vencidos a pagar.....	9.590,93
Depósitos de producción. Comisiones vencidas a pagar.....	1.067,45
Reservas para fluctuación de valores	120,50
	17.361,63
ACREEDORES DIVERSOS	
Depósito de acciones.....	7.500,00
Depósitos de garantía.....	7.301,17
Alberto Catalá	7.000,00
	21.801,17
	239.162,80
La Fraternal, S. A., J. Durán Bosch, Gerente.	
D E B E	
	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	14.994,26
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	117.035,35
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
Gastos de producción.....	54.662,66
Gastos generales	27.793,04
Gastos de cobro.....	33.328,30
Honorarios médicos	37.076,50
Consultorio y Clínica.....	16.056,25
Impuestos varios	9.592,24
	178.508,39
RESERVAS TÉCNICAS	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago	6.582,75
Reservas para impuestos vencidos a pagar.....	9.590,93
Reservas para comisiones vencidas a pagar.....	1.067,45
Reservas para fluctuación de valores	120,50
	17.361,63
AMORTIZACIONES	
9.ª Amortización 10 por 100 del mobiliario de oficinas.....	865,20
7.ª Amortización 10 por 100 del mobiliario del Consultorio.....	1.883,24
2.ª Amortización 10 por 100 del mobiliario del Consultorio (Cuenta nueva)	775,15
2.ª Amortización 10 por 100 de gastos de instalación	2.100,13
	5.623,72
	232.523,25
H A B E R	
Primas netas realizadas durante el ejercicio. Sección de Enfermedades	212.991,95

	Pesetas.
Primas netas realizadas durante el ejercicio, Sección de Clínica	79.877,20
	292.869,15
RESERVAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Reservas para impuestos varios.....	6.900,08
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	6.507,50
Reservas para comisiones vencidas a pagar.....	1.949,25
Reserva para fluctuación de valores	193,00
Intereses y descuentos: Por saldo de esta cuenta.....	68,51
	15.618,34
Por saldo que pasa al Balance.....	25.035,86
	333.523,35
La Fraternal, S. A., J. Durán Bosch, Gerente.	
	X—2498

SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

DOMICILIO SOCIAL: PASEO DE GRACIA, 2, BARCELONA

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
Créditos contra los Accionistas, por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	3.000.000,00
<i>Efectivo en Caja y Bancos:</i>	
En moneda nacional.....	531.366,45
En monedas extranjeras.....	1.983.746,26
	2.515.112,71
Predios urbanos.....	5.628.263,19
VALORES MOBILIARIOS	
Fondos públicos del Estado español	5.071.616,75
Fondos públicos extranjeros.....	3.151.681,58
Valores industriales o comerciales de empresas españolas.....	2.889.263,50
Valores industriales o comerciales de empresas extranjeras	11.604,00
	11.124.165,83
Valores en depósito.....	185.681,00
Mobiliario y placas.....	203.993,70
Reserva de riesgos de primas en curso cedidas a los reaseguradores.....	5.499.387,76
<i>Agencias:</i>	
Saldo deudor. Primas	1.171.329,17
— — Efectivo	2.257.793,94
	3.429.123,11
<i>Comisiones descontadas:</i>	
Totalmente amortizadas	»
DEUDORES DIVERSOS	
Compañías reaseguradas: Saldo deudor.....	5.649.452,68
Compañías reaseguradoras: Saldo deudor.....	25.234,38
Agencias extranjero: Saldo deudor.....	48.367,06
Otros deudores.....	137.657,55
	37.446.438,97
PASIVO	
Capital social suscrito.....	5.000.000,00
Reserva estatutaria	1.000.000,00
— para operaciones a liquidar.....	1.720.998,84
— — fluctuación de valores.....	672.349,53

	Pesetas.
Reserva para oscilación de cambios.....	946.813,70
— — créditos de dudoso cobro.....	163.881,81
— — eventualidades.....	5.180.000,00
Fondo legal para fluctuación de valore.....	105.301,66
RESERVAS TÉCNICAS	
Reserva de primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	8.594.986,71
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.204.161,85
	<u>9.799.148,56</u>
ACREEDORES DIVERSOS	
Compañías reaseguradoras: Saldo acreedor.....	9.201.688,39
Compañías reaseguradas: Saldo acreedor.....	67.543,72
Agencia extranjero.....	1.895,79
Depósitos en garantía.....	248.524,42
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	19.372,33
Montepío para personal de la Compañía.....	1.076.214,04
Otros acreedores.....	995.876,35
<i>Excedente</i>	1.246.629,78
	<u>37.446.438,97</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1934.

	PESETAS
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	11.859.977,32
Deducida la porción reasegurada.....	7.891.194,87
	<u>3.768.782,65</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
Gastos de producción.....	337.695,57
Gastos generales.....	1.458.556,06
Comisiones de cobro.....	2.961.292,21
Bonificación por reaseguros aceptados.....	4.120.798,85
Contribuciones e impuestos.....	934.798,43
	<u>9.863.141,12</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	14.539.599,74

RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934.

Reserva de primas para riesgos en curso.....	8.594.986,71
Deducida la por-	

	Pesetas.
ción reasegu- da.....	5.499.387,76
	<u>3.095.598,95</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	1.204.161,85
A créditos de dudoso cobro.....	25.000,00
Cambios.....	116.093,24
	<u>4.299.760,80</u>
AMORTIZACIONES	
Mobiliario.....	19.375,96
Inmuebles.....	15.119,10
Otras amortizaciones.....	26.613,15
	<u>55.108,21</u>
<i>Excedente</i>	1.246.629,78
	<u>33.914.115,51</u>

HABER

Saldo del ejercicio anterior..... 16.372,71

RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR

Reserva de primas para riesgos en curso.....	8.818.328,14
Deducida la porción reasegurada.....	5.698.271,37
	<u>2.920.056,77</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neta de reaseguros.....	1.147.536,84
	<u>4.067.593,61</u>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	23.555.062,73
	<u>33.914.115,51</u>
PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS	
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	166.233,62
Cupones, intereses y dividendos.....	356.685,88
	<u>522.919,50</u>
Derechos, pólizas, adiciones y placas.....	42.087,81
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	5.411.863,07
Otros beneficios.....	174.476,56
De Reserva de operaciones a liquidar.....	123.739,52
	<u>33.914.115,51</u>

Aprobado en Junta general ordinaria de señores Accionistas, celebrada el día 30 de Abril de 1935.

Por la Sociedad Catalana de Seguros contra incendios a prima fija: el Director Gerente, José M. de Delás.

X—2489

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPAÑIA ANONIMA.—BILBAO

Situación en 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	Pesetas.
Instalaciones.....	46.264.862,86
Cajas y Bancos.....	4.201.617,79
Otras cuentas realizables.....	10.251.621,25
Existencias.....	11.778.528,52
Acciones y participaciones en otras Sociedades.....	12.666.713,65
Dividendo activo.....	2.500.000,00
Depósito de Consejeros.....	850.000,00
	<u>88.513.344,07</u>

Pasetas.

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	50.000.000,00
Obligaciones generales y del Gándara.....	11.911.500,00
Fondos de reserva y previsión.....	15.526.036,40
Dividendos e intereses de obligaciones.....	189.602,26
Suministradores.....	1.106.570,37
Efectos a pagar.....	1.541.647,85
Pérdidas y ganancias.....	7.376.271,83
Remanente de 1933.....	11.715,86
Consejeros depositantes.....	850.000,00
	<u>88.513.344,07</u>

Bilbao, 12 de Mayo de 1935.—El Director general, Enrique Gz. de Heredia.
X—2536

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO

Cádiz.

Desde el día 15 del corriente mes se pagará en Madrid, por el Banco Central, calle de Alcalá, número 34; en Cádiz, por los señores Aramburu Hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad anónima Arnús-Gari, el cupón número 109 que vence el día 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón de pesetas 5,375.

Cádiz, 3 de Mayo de 1935.—El Presidente, José León de Carranza.

X—2530

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SUBURBANOS DE MALAGA

Balance al 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO		PESETAS	
<i>Primer Establecimiento:</i>			
Líneas sin garantía.....	12.703.589,54		
Líneas con garantía.....	7.454.102,20		
Hotel Ventas.....	300.132,59		
Construcción automotriz.....	189.947,22		
		20.847.771,55	
Aprovisionamientos.....		913.055,18	
Cajas y Bancos.....		135.290,24	
Varios deudores.....		1.087.181,07	
Cartera de títulos.....		115.802,44	
Pérdidas y ganancias.....		1.014.233,51	
		<u>23.913.338,99</u>	
PASIVO			
Capital.....		4.000.000,00	
<i>Obligaciones:</i>			
Emitidas: 15.000 oblig. de pesetas 400....	8.000.000		
En la matriz.....	1.433		
Amortizadas.....	543		
		1.978	oblig. de pesetas 400.... 791.200
En circulación.. 13.022 oblig. de pesetas 400.....		5.208.800,00	
Reserva legal.....		35.610,73	
Fondo de amortización.....		163.192,47	
Fondo de amortización sobre material móvil.....		430.000,00	
Varios acreedores.....		14.075.735,79	
		<u>23.913.338,99</u>	
Firmado: León Becker.—L. Meeus.—Henri Thys.—H. Carlier.—P. de Jong.—J. L. Anchustegui. X—2527			

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en las oficinas sociales:

a) Para deliberar sobre las Memorias y balances correspondientes a los años 1933 y 1935; y

b) Para la reforma de los artículos 5, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 27, 28, 31, 32 y 35 de los Estatutos y cualesquiera otros, relacionados o no con ellos, cuya modificación se considere conveniente.

El depósito de acciones podrá verificarse en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de diez a una y de cuatro a siete.

Se previene que, con arreglo al artículo 13, para la validez de los acuerdos del apartado b) en esta primera convocatoria será necesaria la presencia de las dos terceras partes de las acciones preferentes y ordinarias.

Madrid, 6 de Mayo de 1935.—El Presidente, Eloy Auffere.—P. P., El Secretario.

X—2529

ASIN PALACIOS, S. A.

La Junta general ordinaria se reunirá en el domicilio social, calle de Preciados, número 23, el día 29 de Mayo,

a las seis de la tarde, para tratar de los asuntos señalados en el artículo XVII de los Estatutos.

Los depósitos de acciones han de hacerse en la Caja social en las condiciones establecidas.

Madrid, 14 de Mayo de 1935.—El Presidente, Julio Arenillas.

X—2541

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida de la Compañía The New York, hoy La Equitativa (Fundación Rosillo), número 1.570.038, expedida por dicha Compañía en 25 de Septiembre de 1905, sobre la vida de don Jesús González Palacios, se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que si en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle Alcalá, número 85, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

La Equitativa.—Vida.—El Director general, Rosillo Hermanos.—Por poder (ilegible).

X—2525

GAS-MADRID, S. A.

Sorteo para la amortización de obligaciones.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad, que el día 14 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, se celebrará en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital, D. Tomás del Hoyo y G. del Olmo, el sorteo de las obligaciones hipotecarias que han de ser amortizadas en el presente año.

Madrid, 14 de Mayo de 1935.—El Director general, Vicente Gómez Muñoz. X—2528

BARRAS ELECTRICAS GALAICO ASTURIANAS, S. A.

Convocatoria.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que ha de celebrarse el día 31 del corriente, a las dieciséis horas, en la oficina de la Sociedad, en Lluarca (Asturias), calle de la Iglesia, para tratar de los asuntos siguientes:

Modificación de los artículos 24, 25 y 29 de los Estatutos.

El derecho de asistencia a la Junta, regulado por los Estatutos, habrá de acreditarse ante el Consejo de Administración con cinco días, por lo menos, de anticipación a la fecha de la misma, bien mediante el depósito de las acciones correspondientes en las oficinas de la Sociedad, Lugo, domicilio social, plaza del Ferrol; Madrid, Avenida de Eduardo Dato, número 7, o en Lluarca, calle de la Iglesia; bien en Bancos o establecimientos de garantía.

El derecho de asistencia con arreglo al párrafo anterior, podrá delegarse por carta y en la misma forma podrán hacerse representar por otros los accionistas que no posean el número de acciones que fijan los Estatutos.

Lugo, 13 de Mayo de 1935.—El Consejero-Secretario, Gonzalo Trellés. X—2532

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el artículo 43 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de 5 por 100, equivalente a 12,50 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente, en esta forma:

	Ptas.
El anticipo de dividendo importa.....	12,50
A deducir: Por impuestos que con arreglo a las leyes han de pagar los señores accionistas.....	0,69
Líquido a percibir por acción.....	11,81

Los pagos se efectuarán desde 1.º de Junio próximo, previa presentación del cupón número 70 de las acciones, en el domicilio social, en Madrid, calle de Alcalá, 14, y Sevilla, 3 y 5, y en sus Sucursales.

Madrid, 15 de Mayo de 1935.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—2533

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 57.577, a nombre de doña Basilisa Pérez Martínez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 14 de Mayo de 1935.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X—2534

FIAT HISPANIA. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta ordinaria de accionistas para el día 1.º de Junio del corriente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Ramón y Cajal, número 23, para deliberar sobre las cuentas del ejercicio de 1934 y varios.

Madrid, 13 de Mayo de 1935.—Fiat Hispania.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Prast.

X—2537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente se hace público: Que por providencia de este día dictada por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, en el expediente oportuno se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Autowagón, S. A., domiciliada en esta ciudad, calle Aribau, 32, tienda, dedicada a la compraventa de artículos para automóviles y vagones de ferrocarril.

Barcelona, 7 de Mayo de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—2526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia número 4, de esta villa de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de procedimiento judicial sumario, con arreglo a las prescripciones de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra D. Juan Rodríguez Álvarez, he señalado el día 10 de Junio próximo, a las once horas de su mañana, en el local audiencia de este Juzgado, para el remate en subasta pública de las fincas que luego se dirán y con las condiciones que al final se expresan.

Lo que hago público por si alguien quisiera interesarse en la licitación.

Fincas de que se trata: Un trozo de terreno, heredad de pan sembrar, sito en el punto que llaman El Pocillo, en el término municipal de San Salvador del Valle, y que hoy día llaman Saldillo; ocupa una extensión superfi-

cial de 48 haces y 89 centímetros, igual a 78.928 pies cuadrados, o sean 5.351 metros y 47 decímetros cuadrados.

Confina: por el Norte, con terreno de D. Marcelino Garrastachu y Lasuen y de su esposa doña Encarnación Bañales Menchaca; por el Este y Sur, con los de doña Juana de Mello, o sea de la representación de la señora Marquesa de Santurce, y por Oeste, con terreno que fué de la iglesia parroquial de Santurce, el camino carretil que divide y las heredades de los herederos de D. Francisco y don Ramón Butrón, hoy de Angel Fernández, y el camino llamado de las Veneras.

Una casa de medida superficial de 105 metros cuadrados y 82 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja y dos pisos altos.

La planta baja consta de un local destinado a tienda y cocina, retrete, tres alcobas, portal y hueco para la escalera.

Los dos pisos altos están divididos en dos para vecinos distintos y cada vivienda consta de tres alcobas, cocina y retrete, y se halla construida hasta el primer piso de cemento y el resto de ladrillo.

Otra casa lindante por su parte trasera con la anterior, de una extensión superficial de 85 metros cuadrados, que consta de planta baja y de un primer piso alto; la planta baja se halla dividida en dos viviendas para dos vecinos distintos y separada por el portal y el hueco para la escalera.

La vivienda de la izquierda consta de tres alcobas, cocina y retrete.

El primer piso se halla asimismo dividido en dos viviendas para dos vecinos distintos, cada una de las cuales consta de tres alcobas, cocina y retrete.

La mencionada casa se halla construida de ladrillo, excepción de la parte baja en que tiene cemento.

Condiciones.

Se sacan a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta habrá que consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del tipo que sirve de la tasación, que es el de 70.000 pesetas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 3 de Mayo de 1935. El Secretario judicial, Domingo José Rodríguez.—El Juez, Federico López Costa.

X—2531

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLMENAR VIEJO

El señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Etadio

Leirana López, contra D. Antonio Rodríguez y doña Margarita Arruti, esta asistida de su esposo, si le tuviere, éstos de ignorado domicilio, sobre reivindicación de un solar en la calle del General Prim, hoy Mariana Pineda, número 14, de Chamartín de la Rosa, ha acordado que se emplace a los demandados, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, quedando a su disposición las copias en su Secretaría.

Y por la presente se emplaza a doña Margarita Arruti y al esposo de ésta, si le tuviere, de ignorado domicilio, para que en el expresado término, comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 11 de Mayo de 1935. El Secretario, Luis Sánchez. — Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental (ilegible).

X—2539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María de los Dolores Mora y García de Alcaraz, sobre secuestro y posesión interina de tres fincas, sitas en Lorca, para hacer efectivo un crédito de veinte mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

En Lorca: Primera.—Un trozo de tierra, radicante en la Diputación de Marchena, paraje y riego de la Condomina, término municipal de Lorca; lindante: por Levante, con sucesores de Antonio José Romero; Norte, brazal de su riego; Poniente, Salvador Pérez, y Mediodía, herederos de don Nicolás Faure; su cabida 15 fanegas del marco de 4.000 varas cuadradas, equivalentes a cuatro hectáreas, 19 áreas, 24 centiáreas y 31 decímetros cuadrados.

Segunda.—Un trozo de tierra de riego de la parada de Pedro Alonso, primera hijuela de dicho riego, radicante en la Diputación de Marchena, término municipal de Lorca; que linda: por Levante, D. Miguel Pérez Millana; Norte, herederos de doña Juana Rocafull, D. Ginés de Moya y D. José Segura, y por los demás vientos, don Antonio Romero; de cabida tres hectáreas, 77 áreas y 32 centiáreas, equivalentes a 13 fanegas seis celemines de marco de 4.000 varas cuadradas.

Tercera.—Un trozo de tierra riego de la Condomina y parada de Pedro Alonso, radicante en la Diputación de Marchena, término municipal de Lorca; de cabida tres hectáreas, 30 áreas y 49 centiáreas, equivalentes a 11 fanegas, nueve celemines y nueve decimos de otro del marco de 4.000 varas cuadradas; lindando: por Levante y Mediodía, doña Gabriela Faure; Norte, Canal de la Condi, y Poniente, D. Adrián Jaquimendi.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Lorca, se ha señalado el día 14 de Junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que la primera finca sale a subasta en la cantidad de diez mil ochocientas setenta y cinco pesetas; la segunda, en diez mil ciento veinticinco pesetas, y la tercera, en nueve mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Mayo de 1935.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz.

X-2543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín Veña, contra D. Manuel Sánchez Leonés, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Marchena, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de doce mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos en providencia de 2 del corriente mes, he acordado de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y doble y simultáneamente de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una porción de terreno de 40 fanegas, igual a 25 hectáreas, 75 áreas y 80 centiáreas, parte que fué de la haza cuarta de los Pastores, del cortijo del Carrascal, término de Marchena.

Linda: al Norte, con el arroyo de Pozo-Ancho; Sur, arroyo sin nombre, que le separa de tierra de D. Fernando Aguilar, y por Este y Oeste, con tierras de donde fué segregada.

Es en el Registro la finca número 2.981.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, y en la de igual clase de Marchena, se ha señalado el día 11 de Junio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de veinticuatro mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, con los que deberán conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Mayo de 1935.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-2542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en el expediente seguido sobre declaración de ausencia de D. José Montaves Martínez, y nombramiento a éste de un representante, para intervenir en la aprobación de las operaciones particionales practicadas por fallecimiento de su esposa doña Regina Casado Martínez, realizadas por el albacea testamentario don Juan Santamaría Palau, a instancia del que se ha promovido el expediente; y por auto de 4 del actual, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero del expresado D. José Montaves Martínez, y se ha nombrado representante o administrador dativo de cuantos bienes y derechos puedan corresponder al mismo, y para que pueda intervenir desde luego en la aprobación de las operaciones particionales de los bienes relictos al óbito de su esposa doña Regina Casado Martínez, habiéndose acordado además que se publique esta declaración en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia a los efectos del artículo 186 del Código civil.

Madrid, 11 de Abril de 1935.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Felipe Uribarri.

X-2547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento sumario que con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. José María González Soriano, en nombre de la Caja Regional Murciana Albacetense de Previsión Social, Sección Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Francisca García García, he acordado en providencia de hoy sacar a la venta en pública primera subasta, por término de veinte días, precio estipulado y condiciones que se expresarán, la siguiente:

Finca.—Una hacienda situada en el término municipal de Mazarrón, paraje la Alalaya, denominada El Tornillo, de cabida 21 hectáreas, 65 áreas y 88 centiáreas. Se compone de secano y regadío con plantación de almendros, naranjos, viñas y otros árboles: lindante: por Norte, con tierras de D. Manuel, D. Francisco y doña Visitación Gómez Zamora y doña Isabel Martínez; por Levante, con las de doña Isabel Martínez, otras de D. Juan José González y las de herederos de D. Alfonso Albacete; por Mediodía, con las de D. Alfonso Morales y cañerías de aguas de la balsa del Cabezo, y Poniente, con la Rambla de Baltasar y tierras de D. Manuel, D. Francisco y doña Visitación Gómez Zamora. Contiene además una casa de propietarios, almacén para el envase de naranja y dos casas de labor con todas las dependencias necesarias. El riego de esta finca se efectúa con el agua de un manantial que eleva a muy pocos metros un motor de gasolina, y una bomba centrífuga que extrae 80 metros cúbicos por hora. El agua es conducida a una balsa de 150 metros cúbicos de capacidad, de donde se distribuye a todo el regadío de la finca por una regadera de cemento de 750 metros de longitud. Tiene además un pozo, del que se extrae el agua con noria.

Condiciones.

1.º El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 11 de Junio próximo y hora de las once, y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto un diez por ciento de la referida cantidad.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 8 de Mayo de 1935.
El Secretario, P. H. José G. Pardo.—
El Juez, Fernando Ferreiro.

X—2540

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SUECA

Don Francisco Salmerón Albadalejo, Juez de primera instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. José María Tomás Roig, en nombre del Banco Español de Crédito, contra D. Alfredo Cardona Rico, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes hipotecadas por el deudor:

Primera.—Una casa situada en Cullera, calle del Progreso, número 10 moderno, sin número de manzana; consta de planta baja, corral y otros departamentos; tiene 31 palmos de frontera por 64 de fondo, o sean 2.294 palmos, equivalentes a 117 metros, 68 decímetros y 73 centímetros cuadrados; y linda: por la derecha, con la de doña Elisa Cardona Rico; por la izquierda, con la de doña Leonarda Rico, y por espaldas, con la de don Salvador Cardona Rico.

Valorada en 3.000 pesetas.

Segunda.—Nueve hanegadas y tres cuartos, o sean 81 áreas de tierra arrozal, sita en término de Cullera, partida de Favara; con lindes: por Sur, tierras de Antonio Serra; Oeste, de los herederos de Salvador Bononat; Norte, las de María Colubí Franco, y Este, Salvador Alfonso Follás.

Valorada en 6.000 pesetas.

Tercera.—Cinco hanegadas, tres cuartos y once brazas, o sean 48 áreas y 26 centiáreas de tierra seca, sita en Cullera, partida del Nareny del Brosquil; con lindes: Norte, tierras de D. Eduardo Martínez; Este, las de D. Salvador Cardona; Oeste, las de doña Elisa Cardona, y Sur, las de doña Leonarda Rico.

Valorada en 9.000 pesetas.

El usufructo vitalicio de las tres fincas pertenece a doña Joaquina Diego Palomares.

Cuarta.—Diez hanegadas, un cuarto y nueve brazas, o sean 85 áreas y 58 centiáreas de tierra seco, con riego de noria, plantada de naranjos, sita en término de Cullera, partida del Nareny del Brosquil; con lindes: por Norte, con tierras de D. José Diego Alapont; Este, azarbe y camino del Brosquil, y Oeste, tierras de doña Elisa Cardona Rico, azarbe en medio.

Valorada en 17.000 pesetas.

Quinta.—Cinco hanegadas y dos cuartos, o sean 45 áreas 57 centiáreas de tierra seco, con riego de motor y plantada de naranjos, sita en Cullera, partida del Nareny del Brosquil; con lindes: por Norte, azagador

de los Vaques; Este, tierras de Antonio Gallent, entrada en medio; Sur, la de D. Alfredo Cardona, que se describe a continuación, y Oeste, de don Agustín Olivert, también entrada en medio.

Valorada en 9.500 pesetas.

Sexta.—Catorce hanegadas, un cuarto y 40 brazas, equivalentes a una hectárea, 20 áreas y ocho centiáreas de tierra de riego de motor, plantada de naranjos, sita en el mismo término y partida del Brosquil, antes con riego de noria; con lindes: Norte, la finca anterior, antes de Germán Reduán; Sur, D. Agustín Olivert Arlandis; Este, acequia de riego, y Oeste, D. Agustín Olivert Arlandis y herederos de Manuela Cerveró Rico.

Valorada en 23.000 pesetas.

Séptima.—Y dos hanegadas, o sean 16 áreas 62 centiáreas de tierra seca, hoy con riego de presa, sita en igual término, partida del Nareny de la Torre del Río; con lindes: Norte, el río muerto; Sur y Oeste, tierras de D. Juan Baulista Cruañes, y Este, de José Tornos.

Valorada en 2.500 pesetas.

Se ha señalado el día 10 de Junio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la subasta y remate, en su caso, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sueca a 10 de Mayo de 1935.—El Secretario, P. S., Juan Carlos.—El Juez, Francisco Salmerón Albadalejo.

X—2535

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALLS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del

día de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado por el Procurador D. José María Iglesias Domenech, en representación del Banco de Valls, de ésta, contra los consortes D. Pablo Gaya Cendra y doña Serafina Solé Macip, en reclamación de la total suma de sesenta y tres mil seiscientos pesetas por capital, intereses y costas, por el presente se saca nuevamente a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado de ochenta mil pesetas, la finca que se dirá, con todos los muebles colocados permanentemente en ella, ya para su adorno, comodidad, explotación, o para el servicio de alguna industria, y cuya descripción es como sigue:

Toda aquella casa compuesta de planta baja y un solar, situada en la villa Monthlanch y calle llamada Muralla de San Francisco, número 32 antiguo y 32 moderno, cuya más detallada descripción así como de los muebles, efectos y enseres existentes en aquella consta específicamente en los edictos publicados en la "Gaceta de Madrid" número 97, página 159 de su Anexo único, y "Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya", número 94, de fechas 7 y 4 de Abril último, respectivamente, y que en lo menester se dan por reproducidos.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Arrabal de Capuchinos, número 3, de esta propia ciudad, el día 19 de Junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que la finca hipotecada y embargada, juntamente con los objetos muebles mencionados, sale a subasta por el precio de valoración antes indicado de ochenta mil pesetas; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, así como los títulos de propiedad, a los que quieran tomar parte en el remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la referida titulación, sin derecho a exigir ninguna otra; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de aquella finca; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, de conformidad a lo prevenido, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y finalmente que los gastos de subasta, pago de Derechos reales, entrega de lo vendido y demás serán de cargo del rematante.

Valls, 8 de Mayo de 1935.—El Secretario judicial, Manuel Dueñas.

X—2544

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA.—SECCION 2.ª

ESCALAFON de Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, formado con arreglo al Decreto de 26 de Octubre de 1933 (GACETA del 27), cerrado en 30 de Abril último.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DE POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	DESTINO	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	
1	D. Quirico Juanas Vázquez.....	16 Junio 1870.....	30 Mayo 1904.....	Supremo	30	11	1	Abogado.
2	Luis de Echarri Martínez.....	4 Julio 1877.....	27 Febrero 1909.....	Idem	26	2	4	Idem.
3	Valentín Fernández Vargas.....	14 Febrero 1870.....	18 Octubre 1911.....	Idem	23	6	13	Idem.
4	Diego Domínguez Gómez.....	10 Octubre 1803.....	18 Enero 1921.....	Idem	14	3	13	Idem.
5	Agapito Brezmes Valdés.....	7 Octubre 1886.....	26 Abril 1921.....	Idem	14	»	4	»
6	Ramón Almuzara Alonso.....	22 Mayo 1875.....	10 Junio 1922.....	Idem	12	9	20	Abogado.
7	Enrique Cobián Frera.....	25 Octubre 1884.....	11 Abril 1923.....	Madrid	12	»	20	Idem.
8	Francisco Cadenas Blanco.....	9 Junio 1894.....	12 Abril 1923.....	Idem	12	»	19	Idem.
9	José Fernández Alonso.....	10 Noviembre 1892.....	23 Junio 1923.....	Idem	11	10	8	Idem.
10	Enrique Torres Estrada.....	19 Agosto 1893.....	8 Mayo 1925.....	Idem	9	11	23	Idem.
11	Román San Martín de Terán.....	9 Junio 1878.....	18 Mayo 1925.....	Idem	9	11	13	Idem.
12	José Hervás Aldecoa.....	27 Noviembre 1895.....	26 Julio 1928.....	Supremo	6	9	5	Idem.
13	Roberto Hernández Sánchez.....	29 Abril 1880.....	5 Septiembre 1929.....	Idem	6	7	26	Idem.
14	Ricardo Ortega Cortés.....	7 Febrero 1870.....	23 Julio 1931.....	Idem	3	9	8	»
15	Rafael Espinar Contreras.....	27 Julio 1899.....	21 Septiembre 1931.....	Idem	3	7	10	Abogado.
16	Juan Vicente Harche Gálvez.....	27 Julio 1901.....	21 Septiembre 1931.....	Idem	3	7	10	Idem.
17	Eliás Herrero Sanz.....	16 Febrero 1901.....	27 Abril 1933.....	Madrid	2	»	4	Idem.
SEGUNDA CATEGORÍA								
LAS DEMÁS AUDIENCIAS TERRITORIALES								
1	D. Simón Aizpún Iraizoz.....	28 Octubre 1855.....	18 Agosto 1884.....	Pamplona	50	8	13	»
2	Carlos García Jiménez.....	5 Febrero 1859.....	16 Febrero 1895.....	Sevilla	40	2	15	Abogado.
3	Manuel Rivera Rojas.....	17 Noviembre 1864.....	28 Noviembre 1900.....	Granada	34	5	3	»
4	Angel Alvarez Morán.....	13 Marzo 1854.....	20 Agosto 1903.....	Oviedo	31	8	11	Abogado.
5	Francisco Bravo Ruiz.....	10 Marzo 1873.....	12 Diciembre 1903.....	Sevilla	31	4	19	Idem.
6	Francisco Caballero Infante.....	15 Noviembre 1877.....	31 Diciembre 1904.....	Sevilla	30	4	»	Idem.
7	Pedro Martín Pardo.....	12 Enero 1880.....	12 Diciembre 1906.....	Zaragoza	28	4	19	»
8	Antonio López Bellido.....	18 Diciembre 1867.....	6 Julio 1910.....	Granada	24	9	25	Abogado.
9	Claudio Hernández Alonso.....	11 Julio 1872.....	1 Marzo 1911.....	Burgos	24	2	»	»
10	Eduardo Berenguer Enríquez.....	27 Mayo 1885.....	2 Julio 1912.....	Valencia	22	9	20	Abogado.
11	Jacinto Luis Expósito Marcos.....	16 Agosto 1883.....	24 Abril 1913.....	Cáceres	22	»	7	»
12	Manuel Babío Redondo.....	1 Octubre 1882.....	31 Julio 1915.....	La Coruña	19	9	»	Abogado.
13	Julián Fournier Franco.....	3 Marzo 1887.....	14 Abril 1917.....	Burgos	18	»	17	»
14	Tomás Civantos Burgos.....	31 Enero 1879.....	4 Junio 1917.....	Cáceres	17	10	27	»
15	Salvador Sanz Martínez.....	7 Marzo 1890.....	16 Junio 1924.....	La Coruña	10	10	15	Abogado.
16	Félix Lamela Cartea.....	25 Febrero 1897.....	22 Julio 1924.....	Oviedo	10	9	9	Idem.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DE POSESIÓN EN LA CATEGORÍA	DESTINO	TIEMPO DE SERVICIOS			OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	
17	Luis Pardo Fernández-Argüelles.....	15 Diciembre 1897.....	7 Agosto 1924.....	La Coruña.....	10	—	8 — 21	Abogado.
18	Pablo López Bellido.....	8 Agosto 1886.....	18 Marzo 1925.....	Granada.....	10	—	1 — 13	»
19	José Barrachina Carrascosa.....	16 Diciembre 1879.....	1 Abril 1925.....	Valencia.....	10	—	1 — »	Abogado.
20	Victor Dorao Díez Montero.....	16 Septiembre 1896.....	2 Julio 1925.....	Burgos.....	9	—	9 — 29	Idem.
21	Leoncio Ciervide Montenegro.....	25 Noviembre 1893.....	30 Julio 1925.....	Pamplona.....	9	—	9 — 1	Idem.
22	Ricardo San Román Díaz.....	29 Enero 1887.....	28 Diciembre 1925.....	Valencia.....	9	—	4 — 3	Idem.
23	Crispulo Cantos Romero.....	16 Septiembre 1897.....	28 Septiembre 1929.....	Aibacete.....	5	—	7 — 3	Idem.
24	Luis Castro Correa.....	12 Abril 1886.....	5 Abril 1930.....	Valladolid.....	5	—	» — 26	Idem.
25	Constantino Marin Ferrer.....	30 Julio 1868.....	1 Abril 1931.....	Valencia.....	4	—	1 — »	»
26	Rudesindo Nasarre Ariño.....	20 Septiembre 1885.....	21 Mayo 1931.....	Zaragoza.....	3	—	11 — 10	Abogado.
27	Vicente de San Juan de Pineda.....	6 Octubre 1904.....	20 Julio 1931.....	Zaragoza.....	3	—	9 — 11	Idem.
28	Pedro Alomar Bosch.....	30 Septiembre 1883.....	21 Octubre 1931.....	Palma.....	3	—	6 — 10	Idem.
29	Manuel Alvarez Torbado.....	5 Junio 1891.....	21 Noviembre 1931.....	Valladolid.....	3	—	5 — 10	Idem.
30	Pedro Aguilar Morales.....	29 Junio 1881.....	27 Febrero 1932.....	Sevilla.....	3	—	7 — 3	Idem.
31	José Luis Guallar Lostao.....	11 Marzo 1908.....	29 Julio 1933.....	Valencia.....	1	—	9 — 2	Idem.
32	Carlos Díaz Araquieta.....	25 Julio 1889.....	23 Septiembre 1933.....	Valladolid.....	1	—	7 — 8	Idem.
33	Juan Bernal Cubero.....	»	4 Febrero 1928.....	Las Palmas.....	1	—	5 — »	Excedente reintegrado.
34	José Trinchán Ferrero.....	17 Octubre 1902.....	27 Enero 1934.....	Las Palmas (Sección de lo civil de Santa Cruz de Tenerife).....	1	—	3 — 3	Abogado.

Madrid, 2 de Mayo de 1935.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ESCALAFÓN GENERAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

Director general: Ilmo. Sr. D. Francisco Vega de la Iglesia y Manteca.

(Continuación de la GACETA núm. 132.)

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
9	D. Eduardo Garcia de los Ríos.....	23 Julio 1904.....	C., Burgos.
10	Cándido Machicado Llorente.....	8 Abril 1904.....	R., Ocaña.
11	Enrique Sobrino Alonso.....	3 Octubre 1906.....	R., Ocaña.
12	Emilio Alvarez Gutiérrez.....	26 Enero 1908.....	P. C., Madrid.
13	Vidal Moya Miranda.....	25 Septiembre 1908.....	R., Ocaña.
14	Juan Antonio Botella Lledó.....	3 Abril 1902.....	R., Ocaña.
15	José Otón del Castillo.....	1 Junio 1905.....	Sevilla.
16	Fernán Núñez Martín.....	21 Septiembre 1906.....	C., San Miguel.
17	Vicente Pujalte Boronat.....	11 Junio 1907.....	R., Ocaña.
18	Emilio Bru Prieto.....	12 Abril 1907.....	C., San Miguel.
19	Matías Cuadrado García.....	25 Julio 1902.....	P. C., Madrid.
20	Francisco Muñoz Alvarez.....	12 Febrero 1906.....	R., Ocaña.
21	Juan Codoñer García.....	19 Agosto 1907.....	Sevilla.
22	Juan A. Cabanillas Congregado.....	26 Junio 1908.....	P. C., Madrid.
23	Manuel Martínez Bartolomé.....	1 Enero 1909.....	C., San Miguel.
24	Mariano Moratilla Moreno.....	31 Enero 1906.....	C. T., Alcalá.
25	Cristino Alfonso Dominguez Terán.....	4 Abril 1909.....	C., San Miguel.
26	José Alvarez Díaz.....	2 Abril 1909.....	C. T., Alcalá.
27	Víctor García Villora.....	26 Agosto 1908.....	C. T., Alcalá.
28	Esteban Díaz Simón.....	8 Agosto 1906.....	Sevilla.
29	Patrocino Martín Gozalo.....	14 Mayo 1905.....	P. C., Madrid.
30	Julio Escola Fernández.....	5 Mayo 1904.....	R., Ocaña.
31	Celestino Falcó Gozalbo.....	10 Febrero 1909.....	P. C., Madrid.
32	Luis Guajardo-Fajardo Melero.....	24 Mayo 1902.....	C., San Miguel.
33	Gregorio Díaz-Toledo Martín.....	4 Diciembre 1908.....	Excedente.
34	José Rodríguez Maestral.....	25 Noviembre 1907.....	C. T., Alcalá.
35	José Thovar Sánchez.....	13 Enero 1905.....	Málaga.
36	Gregorio Aguilar Alvarez.....	8 Marzo 1901.....	Sevilla.
37	David Alvarez Alonso.....	12 Octubre 1902.....	P. C., Madrid.
38	Francisco de Miguel Viñarás.....	29 Abril 1906.....	P. C., Madrid.
39	Ricardo Espinel Meléndez.....	22 Noviembre 1906.....	C. T., Alcalá.
40	Francisco González González.....	30 Enero 1903.....	P. C., Madrid.
41	Enrique Raldúa Pérez.....	20 Mayo 1906.....	C. T., Alcalá.
42	Alfredo Tierno Goñi.....	22 Septiembre 1906.....	P. C., Madrid.
43	Mariano Simón Luque.....	11 Agosto 1902.....	C. T., Alcalá.
44	Manuel Pastor Salomón.....	11 Abril 1906.....	C. T., Alcalá.
45	Emilio Macián Pérez.....	8 Septiembre 1905.....	C., San Miguel.
46	José Alvarez Alba.....	26 Abril 1905.....	C., Cartagena.
47	Emilio José González Pérez.....	14 Abril 1907.....	C. P., Dueso.
48	Maximino Carlos Valera Gonzalo.....	8 Junio 1907.....	Zaragoza.
49	José Carvajal Rodríguez.....	11 Junio 1908.....	C., Cartagena.
50	Manuel Garzón García.....	4 Junio 1903.....	P. C., Madrid.
51	Ernesto Tejerina Caballero.....	17 Noviembre 1906.....	C., San Miguel.
52	Andrés Manuel Fernández Díaz.....	31 Agosto 1906.....	P. C., Madrid.
53	Alberto Durántez Velasco.....	8 Abril 1903.....	C. P., Dueso.
54	José Ramón Cuervo Muñiz.....	15 Abril 1903.....	C. P., Dueso.
55	Luis Felipe Cruz Ulloa.....	2 Mayo 1907.....	Sevilla.
56	Manuel Vivero López.....	31 Mayo 1902.....	P. C., Madrid.
57	José María Hernández Bravo.....	22 Noviembre 1908.....	C., Burgos.
58	Juan Alarcón Sánchez.....	12 Enero 1909.....	C., Puerto.
59	José A. González Alonso.....	5 Enero 1907.....	C. P., Dueso.
60	José Torres Molina.....	2 Abril 1908.....	Granada.
61	Pedro Plácido Ibáñez Villena.....	19 Octubre 1902.....	C., San Miguel.
62	Tomás Vélez Valmaseda.....	29 Diciembre 1908.....	C., Puerto.
63	Daniel Barroso Villalobos.....	5 Diciembre 1908.....	R., Ocaña.
64	Alfredo Mohino Valderrama.....	25 Diciembre 1908.....	C. T., Alcalá.
65	Rafael Fernández Fernández.....	22 Enero 1904.....	C. P., Dueso.
66	Benjamín Vicente Vicente.....	31 Marzo 1908.....	Excedente.
67	Jesús Rey Feás.....	22 Septiembre 1908.....	C. P., Dueso.
68	Juan Peso Segura.....	11 Enero 1903.....	Gijón (P.).
69	Gregorio Martín Redondo.....	24 Diciembre 1905.....	P. C., Madrid.
70	Claudio de Diego de Frutos.....	18 Febrero 1905.....	C., Puerto.
71	Emilio Pérez Vicente.....	22 Junio 1905.....	C., San Miguel.
72	Angel de Luque Morales.....	5 Septiembre 1905.....	P. C., Madrid.

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
73	D. Francisco Arnáiz Castro.....	1 Abril 1904.....	C. T., Alcalá.
74	Julio Gutiérrez García.....	5 Diciembre 1908.....	C., San Miguel.
75	José Aparicio Cercós.....	26 Octubre 1904.....	C., San Miguel.
76	Francisco Navarro Palacios.....	11 Agosto 1908.....	C., Cartagena.
77	Manuel Rozas Rodríguez.....	21 Marzo 1908.....	P. C., Madrid.
78	Alfonso Monedero Zarza.....	23 Enero 1908.....	R., Ocaña.
79	Marcelino Díaz Jiménez.....	2 Junio 1905.....	P., Pamplona.
80	Honorio J. Salvador Peñaranda.....	21 Abril 1902.....	C., San Miguel.
81	Augusto Magariños Granda.....	30 Abril 1907.....	C. P., Dueso.
82	Arturo Rodríguez González.....	26 Julio 1905.....	C. P., Dueso.
83	José Pellón Carmena.....	2 Mayo 1907.....	C., Burgos.
84	Vicente Thovar Sánchez.....	11 Diciembre 1908.....	C. T., Alcalá.
85	José Tejedor Regueiro.....	24 Marzo 1902.....	C., Burgos.
86	Aníbal Tenreiro Silverio.....	19 Junio 1902.....	P. C., Madrid.
87	Maximiano Díaz González.....	24 Enero 1903.....	C., Puerto.
88	José Monén Cerezueta.....	17 Marzo 1902.....	C., Pamplona.
89	Juan Cela Pardo.....	16 Diciembre 1902.....	P. C., Madrid.
90	Angel Fernández Tarués.....	3 Octubre 1908.....	C. P., Dueso.
91	Bienvenido Martínez Gómez.....	9 Septiembre 1905.....	C., Cartagena.
92	Eduardo Pérez Barberá.....	29 Mayo 1908.....	P. C., Madrid.
93	Federico Valero Rubert.....	7 Noviembre 1908.....	C., San Miguel.
94	Fernando Amarilla Rodríguez.....	22 Junio 1906.....	C. T., Alcalá.
95	Fermin Sánchez Martín.....	11 Octubre 1903.....	P. C., Madrid.
96	Antonio Martín Carazo.....	7 Marzo 1906.....	C., Burgos.
97	Julian Sanz Martín.....	18 Febrero 1905.....	C. P., Dueso.
98	Julio Ortiz de la Torre y Fernández.....	21 Octubre 1908.....	Oviedo.
99	Pedro Maroto Caro.....	19 Mayo 1904.....	R., Ocaña.
100	Pedro Díaz Guillén.....	7 Mayo 1902.....	C., Cartagena.
101	José Chasserot de Pareja.....	27 Abril 1904.....	C., Cartagena.
102	Eduardo Santandreu Moreno.....	18 Julio 1908.....	C., Cartagena.
103	Luis Giról Hernández.....	12 Enero 1909.....	C., Puerto.
104	Leoncio Velo Nieto.....	13 Enero 1909.....	P. C., Madrid.
105	Agustín Díaz Rodríguez.....	5 Octubre 1909.....	C., Puerto.
106	Bernardino Peñas Martín.....	20 Mayo 1905.....	P. C., Madrid.
107	Angel Mateo Suárez.....	2 Enero 1908.....	C., San Miguel.
108	José María Portella Audet.....	5 Junio 1905.....	P. C., Madrid.
109	Crisanto Gómez Barquin.....	26 Febrero 1901.....	C. P., Dueso.
110	Manuel Fraga Fernández.....	3 Agosto 1908.....	C. P., Dueso.
111	Ecequiel Gallego Santa Marta.....	3 Marzo 1905.....	C., Burgos.
112	Joaquín Fernández Peña.....	1 Julio 1901.....	C., Puerto.
113	José Toledano Jiménez.....	1 Junio 1901.....	C. T., Alcalá.
114	Tomás Contreras de Mingo.....	21 Diciembre 1904.....	P. C., Madrid.
115	Aurelio Acien Lucas.....	20 Octubre 1904.....	C., Puerto.
116	Francisco Sáinz Mantecón.....	3 Febrero 1905.....	C. P., Dueso.
117	Francisco Pignatelli Guerrero.....	28 Enero 1906.....	C., Cartagena.
118	José Palacios Cerdeño.....	23 Diciembre 1906.....	P. C., Madrid.
119	Félix López Vallejo.....	25 Octubre 1905.....	C., San Miguel.
120	Joaquín Hernández Gil.....	5 Enero 1905.....	C., Cartagena.
121	Luis Gil Agüero.....	19 Agosto 1908.....	C., Pamplona.
122	Ramón Crespo Crespo.....	9 Noviembre 1905.....	C., Cartagena.
123	Manuel Campos García.....	6 Agosto 1902.....	C., Burgos.
124	Jesús García Rodríguez.....	16 Septiembre 1906.....	P. C., Madrid.
125	Juan José P. Sanz Ezquerria.....	22 Junio 1901.....	C., Pamplona.
126	José Enrique Cao Dgvale.....	12 Octubre 1903.....	C. P., Dueso.
127	Luis Fernando de Garaizabal Gallo.....	31 Octubre 1908.....	P. C., Madrid.
128	Manuel Cuenca Díaz.....	22 Agosto 1903.....	P. C., Madrid.
129	Fernando Lago Búa.....	30 Agosto 1903.....	Vigo.
130	Juan A. Martínez Pascual.....	8 Diciembre 1906.....	C. T., Alcalá.
131	Enrique Marín Peinado.....	15 Junio 1904.....	C., Puerto.
132	Marcelino Mateo Alegre.....	5 Junio 1908.....	C., Burgos.
133	Angel Lápido Lachica.....	5 Abril 1909.....	P. C., Madrid.
134	Juan Lucerga Fuentes.....	1 Octubre 1908.....	C., Cartagena.
135	Francisco A. Méndez Lunar.....	14 Septiembre 1902.....	C., Puerto.
136	Rudesindo Moreno Moreno.....	18 Mayo 1906.....	P. C., Madrid.
137	Francisco Soriano Martín.....	3 Octubre 1907.....	C., Chinchilla.
138	Joaquín Vidarte Rodríguez.....	23 Agosto 1908.....	Sevilla.
139	Leopoldo Yeste Oyonaste.....	13 Junio 1907.....	C. T., Alcalá.
140	Francisco Jordá Ayuso.....	6 Junio 1908.....	C., Cartagena.
141	José González García.....	20 Octubre 1908.....	C., Chinchilla.
142	Demetrio Núñez Bombin.....	26 Marzo 1903.....	C., Burgos.
143	Rodrigo Lera Figueras.....	11 Julio 1902.....	Vigo.
144	Manuel Díaz Camba.....	14 Mayo 1907.....	R., Ocaña.
145	Antonio Sacristán Vidourreta.....	22 Febrero 1905.....	C., Burgos.
146	Armando Téllez Ramírez.....	12 Septiembre 1907.....	C., Puerto.
147	Juan F. Martínez Bartolomé.....	30 Octubre 1904.....	C., San Miguel.
148	José Vecina Molina.....	2 Febrero 1907.....	C., San Miguel.
149	Miguel Alvarez Cabezas.....	28 Marzo 1908.....	P. C., Madrid.
150	Manuel Bueno García.....	6 Marzo 1909.....	P. C., Madrid.
151	Segundo Carrillo Ríos.....	15 Enero 1909.....	P. C., Madrid.

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
152	D. Marizno González Echevarría.....	12 Agosto 1903.....	P. C., Madrid.
153	José Lopo Martínez.....	21 Marzo 1907.....	C., Burgos.
154	José Soler Vez.....	17 Agosto 1904.....	F. Pamplona.
155	Benito Sopena Ruiz.....	15 Junio 1907.....	C., Burgos.
156	Lucio Pérez Pérez.....	4 Marzo 1902.....	P. C., Madrid.
157	José Brugos Morán.....	4 Febrero 1908.....	P., Pamplona.
158	Alberto Losada Novoa.....	13 Julio 1907.....	C., Burgos.
159	Angel Martín Conde.....	26 Febrero 1906.....	C., Puerto.
160	José M. Sánchez Sánchez.....	22 Noviembre 1908.....	C. P., Dueso.
161	José Rodríguez de la Flor y Rodríguez-Villamil.....	21 Mayo 1908.....	P. C., Madrid.
162	Ismael Gentio Perez.....	20 Febrero 1909.....	C. P., Dueso.
163	Ignacio García Martínez.....	4 Enero 1907.....	C., Burgos.
164	Pedro Alvarez Melgar.....	10 Septiembre 1906.....	C. T., Alcalá.
165	Ricardo López-Cañadillas Gutiérrez.....	26 Febrero 1908.....	P. C., Madrid.
166	Adrián Millán López-Manzanares.....	29 Mayo 1904.....	R. Ocaña.
167	Juan José Unceta Arroyo.....	15 Agosto 1906.....	P. C., Barcelona.
168	Rafael Vicente Galera.....	3 Diciembre 1906.....	C., Cartagena.
169	Rogelio Pérez Benito.....	16 Septiembre 1906.....	P. C., Barcelona.
170	Román Meñaca Rivas.....	24 Febrero 1908.....	P. C., Madrid.
171	Gregorio Morchón Zamorano.....	24 Abril 1907.....	C., Puerto.
172	José Ortega Calonge.....	27 Agosto 1908.....	C. San Miguel.
173	Marcos Ortega Serrano.....	2 Diciembre 1907.....	C., Burgos.
174	Francisco Rubio Carramiñana.....	3 Marzo 1905.....	C., San Miguel.
175	José Luis Valdés Salazar.....	12 Junio 1908.....	R., Ocaña.
176	Isidro González de Mendoza y Crespo.....	15 Octubre 1907.....	C. T., Alcalá.
177	Vidal Pandiello Rivero.....	14 Febrero 1904.....	C. P., Dueso.
178	Alfredo Menéndez Fano.....	20 Febrero 1908.....	Oviedo.
179	Ramón Ripio Gil.....	11 Octubre 1901.....	C. T., Alcalá.
180	Esteban Garzón Aragoneses.....	23 Abril 1904.....	C., San Miguel.
181	Teodoro Pascual Usategui.....	27 Abril 1904.....	C., Puerto.
182	Emilio Soto Mateos.....	21 Diciembre 1904.....	C., Puerto.
183	Pedro Bravo García.....	19 Mayo 1905.....	R., Ocaña.
184	Antonio Velázquez de la Cueva.....	2 Abril 1906.....	C., Puerto.
185	Agapito Pérez Velasco.....	18 Agosto 1906.....	R., Ocaña.
186	Antonio Ramos Haro.....	13 Mayo 1908.....	C., San Miguel.
187	Domingo Mejía Romero.....	26 Diciembre 1907.....	C., Puerto.
188	José Martínez Manzanedo.....	18 Septiembre 1908.....	C., Cartagena.
189	Emilio Martínez Foyaca.....	5 Abril 1909.....	C. P., Dueso.
190	Vidal Moreno Peñalver.....	9 Enero 1907.....	C., Cartagena.
191	Jesús Givica Pérez.....	11 Julio 1906.....	C., San Miguel.
192	Antonio Monsalve Cappel.....	20 Agosto 1902.....	P. C., Madrid.
193	José Moreno Fúster.....	3 Septiembre 1901.....	Málaga.
194	Antonio Quintana Barbosa.....	23 Julio 1902.....	C. P., Dueso.
195	Manuel Aparicio Delgado.....	21 Agosto 1901.....	C., Cartagena.
196	Felipe Sánchez García.....	14 Febrero 1908.....	C. T., Alcalá.
197	Juan García Puertas.....	10 Agosto 1907.....	C., San Miguel.
198	Federico García Martínez.....	18 Marzo 1907.....	P. C., Barcelona.
199	Manuel Cadorniga Arias.....	11 Mayo 1907.....	C., Burgos.
200	Onofre Sanz Pascual.....	13 Noviembre 1907.....	C., Pamplona.
201	José María Llanos González.....	7 Junio 1907.....	C., Burgos.
202	José Palacios de Mena.....	19 Febrero 1909.....	P. C., Barcelona.
203	Fernán Sama Menéndez.....	5 Junio 1908.....	C., Burgos.
204	José Antonio García García.....	6 Febrero 1902.....	C., Burgos.
205	Amoroso García Prieto.....	1 Marzo 1902.....	C., Chinchilla.
206	Lázaro Mayóricó Martí Miguel.....	17 Diciembre 1903.....	P. C., Madrid.
207	Antonio Berlanga Berlanga.....	6 Febrero 1908.....	C., San Miguel.
208	Daniel Tobar Angulo.....	5 Marzo 1906.....	C., Burgos.
209	Bartolomé Polvoreda Bañuls.....	26 Agosto 1902.....	C., Burgos.
210	Tomás García Escribano.....	17 Julio 1903.....	P. C., Madrid.
211	Manuel López Rubio.....	15 Agosto 1908.....	C., Burgos.
212	Laureano Andrés López.....	20 Abril 1904.....	C., Pamplona.
213	Angel Ruiz Tutor.....	30 Septiembre 1907.....	C., Burgos.
214	Onofre Cornejo Cort.....	19 Abril 1905.....	C., Pamplona.
215	Román Gómez Valcárcel.....	28 Febrero 1904.....	C. T., Alcalá.
216	Luis Pérez Fernández.....	1 Mayo 1908.....	C., Pamplona.
217	Joaquín de la Rosa Menéndez.....	6 Noviembre 1908.....	P., Pamplona.
218	Manuel Talaverón López.....	27 Noviembre 1901.....	C., Puerto.
219	Victor Maestro Castro.....	10 Septiembre 1902.....	R., Ocaña.
220	José Vega García.....	19 Octubre 1904.....	Oviedo.
221	José Quintela Castro.....	16 Marzo 1905.....	C. P., Dueso.
222	Ramón Merino Casares.....	31 Agosto 1902.....	C., Burgos.
223	Agustín Puente Suberviola.....	9 Diciembre 1907.....	C., Burgos.
224	Raimundo Moreno Díaz-Prieto.....	28 Septiembre 1905.....	C. P., Dueso.
225	Antonio Lozano Camacho.....	6 Julio 1906.....	C., Puerto.
226	José Rodríguez Rodríguez.....	27 Junio 1901.....	C. P., Dueso.
227	Eugenio Rivera García.....	27 Junio 1903.....	R., Ocaña.
228	Teófilo Abril García.....	22 Julio 1904.....	C., San Miguel.
229	Secundino González Díaz.....	5 Noviembre 1905.....	C., Cartagena.

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
230	D. Millán Cano Fernández.....	12 Agosto 1904.....	C., San Miguel.
231	Graciano Fernández Rodríguez.....	23 Abril 1905.....	C., Burgos.
232	Ricardo Navarro Cubas.....	9 Julio 1905.....	C., Pamplona.
233	Jerónimo Rico Solera.....	2 Marzo 1905.....	P. C., Madrid.
234	Estanislao Sahagún Jiménez.....	14 Septiembre 1905.....	C., San Miguel.
235	José Rodríguez Avilés.....	21 Marzo 1907.....	R., Ocaña.
236	Manuel Quesada Padilla.....	7 Junio 1907.....	C., Puerto.
237	Eufemiano Ramón Soto Cuervo.....	28 Julio 1907.....	C. P., Dueso.
238	Daniel Muñoz Alvarez.....	8 Noviembre 1908.....	C. P., Dueso.
239	Andrés José Mon Fuentes.....	5 Marzo 1907.....	C. P., Dueso.
240	Pedro Fernández Zuazúa.....	7 Febrero 1908.....	C. P., Dueso.
241	Agustín Correas Baguer.....	5 Marzo 1908.....	Zaragoza.
242	Gregorio Pérez Rueda.....	12 Marzo 1909.....	R., Ocaña.
243	José Navarro Rodríguez.....	23 Marzo 1909.....	Oviedo.
244	Fernando Herránz Herránz.....	17 Mayo 1908.....	R., Ocaña.
245	Dolores Pradas Muñoz.....	25 Septiembre 1908.....	C., Cartagena.
246	Carlos Sánchez Segovia.....	26 Abril 1906.....	R., Ocaña.
247	José Verdú Pérez.....	30 Abril 1903.....	C., Cartagena.
248	Jaime Pérez Povedano.....	15 Mayo 1906.....	C., Puerto.
249	Florentino Montes Zapico.....	18 Diciembre 1909.....	Oviedo.
250	Antonio Carrasco Sánchez.....	10 Agosto 1907.....	C., Cartagena.
251	Manuel Castellanos Fernández.....	22 Marzo 1907.....	Excedente.
252	Miguel Montero Dorado.....	8 Mayo 1902.....	P. C., Madrid.
253	Emilio Domínguez Martínez.....	5 Abril 1903.....	C., Burgos.
254	Miguel Cantero Cantero.....	12 Agosto 1901.....	C. P., Dueso.
255	Ramón Riega Rodríguez.....	7 Noviembre 1903.....	Oviedo.
256	Alejandro Santiago Rodríguez.....	16 Diciembre 1905.....	C., Puerto.
257	Gerardo Suárez Argüelles.....	30 Junio 1906.....	Oviedo.
258	Ramón Soto Martínez.....	17 Junio 1907.....	C., Puerto.
259	Victorino Vega Zarzosa.....	17 Noviembre 1906.....	Zaragoza.
260	Angel Domingo Gómez.....	2 Octubre 1908.....	Málaga.
261	Eustaquio José Hilario Cañas.....	26 Marzo 1906.....	Sevilla.
262	Eduardo Pineda Sánchez.....	13 Octubre 1907.....	P. C., Madrid.
263	Ricardo Valle Prida.....	27 Julio 1905.....	Oviedo.
264	José Queral Barreda.....	19 Diciembre 1906.....	P. C., Barcelona.
265	Antonio Louzao Fernández.....	25 Marzo 1903.....	Oviedo.
266	Higinio Marqués Fernández.....	28 Junio 1905.....	Idem.
267	José González Martínez.....	3 Junio 1906.....	Idem.
268	Rogelio Velosa Vidal.....	4 Octubre 1905.....	Idem.
269	Angel Lana Díaz.....	12 Diciembre 1906.....	Idem.
270	Francisco Palacios González.....	8 Diciembre 1906.....	Idem.
271	José Sáez Manzanares.....	19 Marzo 1908.....	Idem.
272	Luis Fernández Morán.....	15 Diciembre 1907.....	Idem.
273	Isaac Dios Castro.....	3 Enero 1909.....	Idem.
274	Antonino García Alvarez.....	23 Abril 1905.....	Idem.
275	Pablo Blázquez Jiménez.....	29 Octubre 1903.....	R., Ocaña.
276	Tirso Arinero Ortega.....	20 Enero 1906.....	Oviedo.
277	Ramón Martínez Mejías.....	22 Septiembre 1906.....	Sevilla.
278	Fernando San Miguel Alvarez.....	11 Febrero 1906.....	C., Puerto.
279	Germán Guerra Varela.....	11 Agosto 1907.....	Oviedo.
280	Angel Los Arcos Lucea.....	30 Mayo 1906.....	P., Pamplona.
281	Emilio Ramírez Ortiz-Carmona.....	27 Junio 1905.....	C., Cartagena.
282	Prudencio Fernández Sánchez.....	21 Febrero 1901.....	C., Puerto.
283	Felipe Eraña Elguiazu.....	25 Mayo 1909.....	Dirección general.
284	José María Rüdavets de Montes.....	25 Marzo 1905.....	P. C., Barcelona.
285	Angel Ortega Mur.....	15 Febrero 1906.....	C., Burgos.
286	Hernán Pardilla Pardilla.....	15 Abril 1902.....	C., Burgos.
287	Juan Callejo Fuentes.....	27 Enero 1904.....	Gijón (P.).
288	Eduardo Cao Dovale.....	10 Mayo 1905.....	C. P., Dueso.
289	Valentín García López.....	16 Diciembre 1906.....	C. P., Dueso.
290	Manuel Zayas Solís.....	18 Octubre 1905.....	Sevilla.
291	Carlos Campos Tuñón.....	5 Enero 1908.....	Málaga.
292	Ladislao Méndez Gutiérrez.....	4 Julio 1908.....	C. P., Dueso.
293	Felipe Cereceda García.....	16 Diciembre 1908.....	P. C., Barcelona.
294	Eliás Toyos Martínez.....	20 Julio 1908.....	Bilbao.
295	Grogorio Muñoz Blázquez.....	26 Marzo 1902.....	C., Pamplona.
296	Zacarias Arce Arce.....	5 Noviembre 1904.....	C., Chinchilla.
297	Luis Arias Jáuregui.....	18 Mayo 1902.....	Gijón (P.).
298	José Rodríguez Pinteño.....	23 Marzo 1905.....	C., Puerto.
299	Ovidio Castro Amor.....	29 Agosto 1906.....	C. P., Dueso.
300	Emiliano del Cid Monterio.....	18 Julio 1907.....	P. C., Barcelona.
301	José García Díaz.....	8 Mayo 1906.....	C., Cartagena.
302	Luis García Alvarez.....	5 Febrero 1908.....	Gijón (P.).
303	Miguel Menadas Meléndez.....	27 Septiembre 1908.....	C., Chinchilla.
304	Manuel Teixeira Alvarez.....		Bilbao.
305	José López Guitián.....	20 Octubre 1908.....	Bilbao.
306	Jesús Buján Losada.....	7 Enero 1909.....	Gijón (P.).
307	José Bernabéu Ibañez.....	19 Enero 1902.....	P., Puerto.
308	Juan Picó Jorquera.....	25 Diciembre 1902.....	C., Cartagena.

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
309	D. José Martínez Real.....	2 Agosto 1902.....	C., Chinchilla.
310	Eugenio Fernández de Landa y Ruiz de Erenchun.....	15 Noviembre 1906.....	Bilbao.
311	Antonio Miguel Burón.....	9 Febrero 1907.....	P. C., Barcelona.
312	Pedro Fernández Ramírez.....	29 Abril 1906.....	Bilbao.
313	Salvador Raúl Ramos Méndez.....	19 Marzo 1901.....	C., Pamplona.
314	Julio Mazuelas Ruiz.....	4 Abril 1908.....	Sevilla.
315	Matias Oruña Raba.....	14 Mayo 1908.....	P. C., Barcelona.
316	Jesús Pagán Ibáñez.....	4 Diciembre 1902.....	C., Chinchilla.
317	Agustín Fernández Alonso.....	18 Agosto 1904.....	P. C., Barcelona.
318	Benito Martínez Alonso.....	14 Enero 1905.....	Gijón (P.).
319	Primitivo Rodríguez-Escalona y Segovia.....	17 Noviembre 1905.....	Sevilla.
320	Isidro Piñero Pérez.....	15 Marzo 1906.....	P. C., Barcelona.
321	José Pereira Calderón.....	11 Abril 1905.....	P. C., Barcelona.
322	Aquilino Suárez Rabanal.....	10 Diciembre 1908.....	C. P., Dueso.
323	Juan Martínez Fernández.....	22 Febrero 1909.....	C., Chinchilla.
324	Servando Arceredillo Pérez.....	18 Noviembre 1908.....	P. C., Barcelona.
325	Jesús Lázaro García Prieto.....	17 Diciembre 1908.....	P. C., Barcelona.
326	Diego Gómez Durán.....	29 Diciembre 1903.....	Sevilla.
327	Angel Casielles Meana.....	5 Septiembre 1906.....	Gijón (P.).
328	Vicente Juan Matienzo.....	5 Abril 1908.....	Málaga.
329	José Jover Nicolás.....	15 Diciembre 1907.....	C., Cartagena.
330	Eliseo Castro Cortinas.....	24 Mayo 1903.....	Bilbao.
331	Adolfo Folgueira Vázquez.....	28 Enero 1904.....	Bilbao.
332	Celso Cano Roldán.....	6 Abril 1905.....	P. C., Madrid.
333	Francisco García Cubría.....	6 Abril 1906.....	R., Ocaña.
334	Emilio Cuervo Alvarez.....	18 Marzo 1907.....	Gijón (P.).
335	Manuel Pérez Maeso.....	23 Febrero 1907.....	C., Puerto.
336	Sacerdote Montijano Chica.....	13 Enero 1907.....	Dirección general.
337	Tomás Muñoz Bejarano.....	7 Marzo 1905.....	Sevilla.
338	Pedro Gómez Alonso.....	6 Mayo 1906.....	Astorga (P.).
339	Manuel Gómez Arnau.....	8 Abril 1907.....	Zaragoza.
340	Isidro Herrero Bailera.....	15 Mayo 1907.....	Zaragoza.
341	Francisco Calleja Sánchez-Prieto.....	20 Julio 1904.....	R., Ocaña.
342	Francisco Ruiz Parra.....	20 Diciembre 1902.....	C., Puerto.
343	José María Ros Girona.....	20 Abril 1907.....	C., Chinchilla.
344	Julio Maroto Carrero.....	9 Febrero 1906.....	P. C., Madrid.
345	Policarpo F. Jiménez Monje.....	27 Enero 1907.....	C., Chinchilla.
346	José R. González Fernández.....	18 Septiembre 1907.....	Gijón (P.).
347	Donato Arrieta Martínez de Alegria.....	16 Mayo 1907.....	C., Pamplona.
348	Ramón García Abelaira.....	9 Abril 1907.....	Bilbao.
349	Pedro López Morales.....	28 Septiembre 1902.....	P. C., Barcelona.
350	Nicolás Merayo Arias.....	15 Febrero 1908.....	P. C., Madrid.
351	Félix Moreno Serrano.....	31 Marzo 1906.....	P. C., Barcelona.
352	Gregorio Casas Gijón.....	15 Octubre 1907.....	P. C., Barcelona.
353	José María Ortega Ortega.....	15 Agosto 1903.....	Sevilla.
354	Alejandro Marín Company.....	8 Febrero 1909.....	Sevilla.
355	Antonio Navarro Fajardo.....	27 Octubre 1901.....	C., Chinchilla.
356	Rafael Méndez-Villamil Laruelo.....	12 Febrero 1903.....	Gijón (P.).
357	Teógenes Alonso Gómez.....	28 Enero 1904.....	Astorga (P.).
358	Julian Majadas Ovejero.....	9 Enero 1907.....	Astorga (P.).
359	Córdoba Domené García.....	"	C., Chinchilla.
360	Emeterio Caridad Yagües.....	3 Marzo 1908.....	C., Burgos.
361	Vicente Romera Valero.....	19 Julio 1908.....	C., Pamplona.
362	Juan Manuel Bautista Aguilar.....	9 Mayo 1905.....	C. T., Alcalá.
363	Rafael San José Ibán.....	17 Octubre 1908.....	Zaragoza.
364	Gregorio Eleno González.....	11 Mayo 1904.....	P. C., Barcelona.
365	Nemesio Gil García.....	13 Diciembre 1904.....	C., Pamplona.
366	Manuel González Fernández.....	"	Bilbao.
367	Carlos Vallina Cueto.....	25 Julio 1908.....	Bilbao.
368	Ricardo Bartolomé y de Velasco.....	15 Marzo 1909.....	Málaga.
369	Andrés Turnez López.....	18 Abril 1902.....	R., Ocaña.
370	Vicente Segura Morales.....	5 Junio 1909.....	Sevilla.
371	Fabriciano de Lucas Ríos.....	22 Agosto 1908.....	Astorga (P.).
372	Fernando Aguiler de Mera.....	16 Marzo 1904.....	P. C., Barcelona.
373	Pedro Montero Domínguez.....	21 Enero 1903.....	Málaga.
374	Segundo Sagarrabay Sobrón.....	19 Mayo 1908.....	Bilbao.
375	Antonio Cano Prado.....	1 Febrero 1902.....	Málaga.
376	Marciano Cerrajero González.....	26 Septiembre 1904.....	C., Chinchilla.
377	Antonio Alarcón Navarro.....	22 Febrero 1906.....	Sevilla.
378	Maximiano Mayordomo López.....	3 Junio 1906.....	Sevilla.
379	Antonio García García.....	7 Agosto 1908.....	Bilbao.
380	Victoriano Barragán Aparicio.....	28 Abril 1907.....	C., Puerto.
381	Melchor Alvarez Pérez.....	6 Enero 1905.....	Astorga (P.).
382	Teodoro Arnaldos Pérez.....	11 Mayo 1904.....	Sevilla.
383	Andrés Avelino Aspe Castilla.....	9 Noviembre 1905.....	C., Pamplona.
384	Fidel Sánchez Losada.....	9 Febrero 1906.....	P. C., Madrid.
385	Alfredo Fernández Alvarez.....	7 Febrero 1908.....	C. P., Dueso.
386	Avelino Ruiz Tenllado.....	30 Enero 1908.....	P. C., Barcelona.

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
387	D. Enrique Moya Sánchez.....	26 Febrero 1908.....	P. C., Madrid.
388	Juan Martínez-Márquez y Gómez.....	20 Mayo 1904.....	P. C., Barcelona.
389	Antonio Cebrián García.....	12 Julio 1902.....	C. Chinchilla.
390	Emilio Esteban González.....	7 Agosto 1903.....	Sevilla.
391	Adolfo Salas Rodríguez.....	18 Noviembre 1904.....	Bilbao.
392	Victoriano de la Torre López.....	29 Julio 1905.....	P. C., Barcelona.
393	Vicente Adivinación Herrero.....	19 Abril 1907.....	Zaragoza.
394	Antonio Ibáñez Rangel.....	"	Sevilla.
395	Juan Vela Palomares.....	14 Octubre 1902.....	C. T., Alcalá.
396	Juan Rodeño Castillo.....	22 Octubre 1901.....	Sevilla.
397	Tiburcio Prieto Sánchez.....	14 Abril 1905.....	Sevilla.
398	Santiago Casiano Alfaro Flores.....	13 Agosto 1906.....	C., Chinchilla.
399	Fernán Arenas Mota.....	7 Mayo 1909.....	P. C., Madrid.
400	Enrique Marín Castaño.....	17 Julio 1907.....	Sevilla.
401	Fernando Alvaro Orozco.....	30 Mayo 1908.....	P. C., Madrid.
402	Tomás García Solera.....	13 Septiembre 1909.....	Sevilla.
403	Pedro Sánchez Hernández.....	29 Mayo 1905.....	C. T., Alcalá.
404	Joaquín Aznar García.....	16 Septiembre 1905.....	C., Barcelona.
405	Teodoro Quintero Lara.....	23 Abril 1909.....	C., Barcelona.
406	Fernando Guzmán Díaz.....	31 Julio 1902.....	Sevilla.
407	Luis González López.....	21 Junio 1906.....	C., Burgos.
408	Daniel Zaldívar Solá.....	21 Febrero 1903.....	Bilbao.
409	Arsenio Ordás García.....	11 Diciembre 1901.....	Bilbao.
410	Rótulo Iriarte Alauri.....	18 Febrero 1903.....	C., Pamplona.
411	Constantino Teijeiro Rey.....	20 Septiembre 1903.....	C., Pamplona.
412	Eduardo Montegudo Romero.....	13 Octubre 1905.....	P. C., Barcelona.
413	Felipe García Cardero.....	6 Junio 1907.....	P. C., Madrid.
414	Marcelino Buroja Bruguera.....	17 Julio 1904.....	C., Pamplona.
415	Luis Arquillos Morales.....	"	C., Puerto.
416	Manuel Menéndez Suárez.....	28 Abril 1908.....	C., Pamplona.
417	Joaquín Herrero Sacristán.....	15 Agosto 1908.....	C., Pamplona.
418	Angel Muñoz Martín.....	14 Junio 1908.....	Málaga.
419	Martín Soler Martínez.....	25 Junio 1907.....	C., Cartagena.
420	Ramón Ferrer Pubil.....	31 Diciembre 1908.....	Zaragoza.
421	Primitivo García Martín.....	27 Octubre 1908.....	C., Burgos.
422	Francisco Bueno Colado.....	13 Febrero 1903.....	C., Pamplona.
423	Rogelio Fernando Bello Baeza.....	15 Diciembre 1908.....	C., Puerto.
424	Juan Errea Urrutia.....	"	P. C., Barcelona.
425	Juan Sáinz Serna.....	23 Mayo 1908.....	C., Pamplona.
426	Manuel Viñuela Suárez.....	"	C., Pamplona.
427	Benigno Sánchez Ruiz.....	21 Noviembre 1902.....	P. C., Barcelona.
428	Secundino Gómez de Segura Ruiz.....	1 Julio 1904.....	Zaragoza.
429	Hilario López Méndez.....	26 Abril 1904.....	Sevilla.
430	Manuel Asprón Suero.....	19 Abril 1907.....	Zaragoza.
431	Teodoro de Sagasti López de Guereño.....	22 Abril 1905.....	Zaragoza.
432	José Calixto Astudillo Regidor.....	7 Febrero 1901.....	P. C., Barcelona.
433	Félix Ricardo Poveda García.....	30 Enero 1905.....	P. C., Barcelona.
434	Agustín Dochao Rodríguez.....	16 Octubre 1908.....	P. C., Barcelona.
435	Manuel López Ruiz.....	20 Febrero 1908.....	C., Puerto.
436	Julio Martínez Calvo.....	31 Enero 1906.....	Zaragoza.
437	José Rodríguez Iglesias.....	15 Mayo 1907.....	P. C., Barcelona.
438	Victorino González Puche.....	5 Septiembre 1906.....	Zaragoza.
439	Bernardino Marchante Toboso.....	20 Mayo 1902.....	Sevilla.
440	Miguel Escudero Montenegro.....	5 Julio 1905.....	Sevilla.
441	Pedro Arias López.....	28 Marzo 1904.....	C., Puerto.
442	Francisco Pandel Anieva.....	28 Abril 1904.....	P. C., Barcelona.
443	Benedicto de Ponga Rodríguez.....	7 Mayo 1903.....	Astorga (P.).
444	Rafael Cerdán Pérez.....	29 Mayo 1905.....	Zaragoza.
445	Francisco Díaz Alvarez.....	30 Septiembre 1908.....	P. C., Barcelona.
446	Nicolás Municio Barahona.....	2 Junio 1907.....	P. C., Barcelona.
447	Francisco Izcúe Sarasa.....	15 Febrero 1903.....	P. C., Barcelona.
448	Virgilio Zapata Gutiérrez.....	27 Noviembre 1907.....	P. C., Barcelona.
449	Olegario Viloria y Martínez de Pancorbo.....	7 Marzo 1908.....	P. C., Barcelona.
450	Ricardo López Suárez.....	15 Abril 1905.....	P. C., Barcelona.
451	Celestino Lucio Valdivieso Ampuero.....	6 Abril 1907.....	C., Puerto.
452	Juan Vázquez Encinas.....	30 Marzo 1908.....	C., Puerto.
453	Manuel Sánchez Palacios.....	"	P. C., Barcelona.
454	Modesto Rabanal Rodríguez.....	11 Febrero 1905.....	P. C., Barcelona.
455	Sergio Casarrubio Guzmán.....	7 Octubre 1908.....	C., Puerto.
456	Emilio Sánchez Ramírez.....	30 Junio 1902.....	C., Puerto.
457	Fernando Villar Rubianes.....	3 Enero 1910.....	C., Puerto.
458	Juan Rodríguez Fresno.....	23 Junio 1905.....	P. C., Barcelona.
459	Joaquín Blázquez Trenado.....	18 Agosto 1905.....	P. C., Barcelona.
460	Tomás Díez Alvarez.....	7 Marzo 1908.....	P. C., Barcelona.
461	Pedro Melic Romá.....	17 Febrero 1909.....	P. C., Barcelona.
462	Andrés Blanco Sánchez.....	14 Octubre 1904.....	C., Puerto.
463	Félix Agejas Magano.....	6 Marzo 1904.....	Zaragoza.
464	Serafin Ciprés Cider.....	"	C., Burgos.

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
465	D. José Gallego Nicolás.....	17 Enero 1905.....	C., Puerto.
466	Felipe Sánchez-Clemente y Muñoz.....	26 Mayo 1906.....	C., Puerto.
467	Nicasio Serrano Muñiz.....	28 Diciembre 1901.....	C., Dueso.
468	Juan Martínez Pérez.....	27 Mayo 1902.....	C., Chinchilla.
469	Marceiano Redondo Gontán.....	8 Junio 1906.....	C. T., Alcalá.
470	Luciano Martínez Sanchez.....	27 Marzo 1908.....	C., Pamplona.
471	Rufino Arribas Sáez.....	"	P. C., Barcelona
472	Claudio Recio Gutiérrez.....	27 Noviembre 1909.....	P. C., Barcelona
473	Pedro Castro Mayoral.....	"	P. C., Barcelona
GUARDIANES (Cuerpo a extinguir), con 2.500 PESETAS			
1	D. Joaquín Sancho Bel.....	17 Junio 1875.....	Tarragona.
2	Luis Rodríguez Calvo.....	2 Marzo 1876.....	León.
3	Antonio Pato López.....	20 Junio 1875.....	Monforte.
4	Mariano López Santos.....	9 Noviembre 1879.....	P. C., Madrid.
5	Daniel Carretero Sáez.....	10 Abril 1879.....	M., Madrid.
6	Antonio Abril Fernández.....	30 Junio 1877.....	Granada.
7	Juan Maciá Ortiz.....	11 Octubre 1875.....	R., Alicante
8	Antolin Sánchez Marín.....	2 Septiembre 1875.....	Albacete.
9	Enrique Barreres Milla.....	10 Agosto 1875.....	R., Alicante.
10	Antonio Artacho Ortega.....	31 Marzo 1882.....	Mejilla.
11	Alberto Artiaga Bustos.....	7 Agosto 1877.....	P. C., Valencia.
12	Estanislao Valdemoro Gutiérrez.....	22 Marzo 1876.....	Valverde de Hierro.
13	Ladislao Hernández Hidaigo.....	27 Junio 1878.....	Palma de Mallorca.
14	Esteban Mota Alfonso.....	26 Noviembre 1876.....	Zamora.
15	Francisco Fernández Valdés.....	9 Noviembre 1873.....	Avilés.
16	Juan Santana Jaime.....	25 Agosto 1876.....	Málaga.
17	Higinio Bas Gómez.....	7 Abril 1877.....	Almodóvar del Campo.
18	José Mulero Pallarés.....	4 Abril 1877.....	Murcia.
19	Gerásimo Mazuelas Martín.....	5 Marzo 1877.....	Palencia.
20	Francisco González Nieto.....	29 Enero 1877.....	P. C., Madrid.
21	Santiago Armero Bueno.....	30 Abril 1876.....	P. C., Valencia.
22	Juan García Mestanza.....	23 Abril 1876.....	P. C., Barcelona
23	Rosendo Caballero Fiances.....	1 Marzo 1876.....	Jaén.
24	Tomás Carrillo Vázquez.....	8 Enero 1876.....	Manzanares.
25	Francisco Muncio Moreno.....	1 Diciembre 1875.....	Zafra.
26	Pedro Herrera Guillén.....	29 Junio 1875.....	Teruel.
27	Francisco Muñoz Ovejero.....	4 Junio 1875.....	P. C., Madrid.
28	Antonio Ortega Sánchez.....	2 Agosto 1874.....	Don Benito.
29	Juan J. Carballo Díaz.....	15 Noviembre 1876.....	Ayamonte.
30	Antonio Puertollano Cubero.....	17 Julio 1873.....	Jaén.
31	Vicente Adrados López.....	1 Septiembre 1887.....	H. A., Segovia.
32	Natalio Sierra Arenal.....	1 Diciembre 1873.....	Orense.
33	José Rodríguez Mateo.....	20 Julio 1877.....	Cádiz.
34	Angel Becares Prada.....	12 Octubre 1883.....	M., Madrid.
35	Pedro Martínez Bermejo.....	6 Octubre 1883.....	R., Alicante.
36	José Alonso Blanco.....	10 Febrero 1875.....	Pola de Laviana.
37	Alberto Fontecha Sierra.....	8 Abril 1882.....	Reus.
38	Camilo Aliaga Rubio.....	25 Noviembre 1881.....	Ubeda.
39	Pantaleón Herráiz Vera.....	27 Julio 1876.....	Ciudad Real.
40	Juan Cortés Molina.....	2 Junio 1876.....	Linares.
41	Pedro Martínez Sopeña.....	11 Enero 1876.....	E. R., Alcalá.
42	Narciso Garcés Fredes.....	8 Diciembre 1875.....	Tarrasa.
43	José María Moreno Pacheco.....	11 Noviembre 1875.....	E. R., Alcalá.
44	Isidro Escribá Bolinches.....	3 Noviembre 1875.....	Gerona.
45	Rosendo Hernández Buendía.....	12 Septiembre 1875.....	Murcia.
46	Simeón Paniago Paniago.....	3 Septiembre 1875.....	Pina de Ebro.
47	Lorenzo Rodríguez Vega.....	8 Julio 1875.....	San Roque.
48	Julio López Pérez.....	22 Mayo 1875.....	Cáceres.
49	Raimundo Bobed Manzón.....	15 Marzo 1875.....	Teruel.
50	Antonio Aledo Aquino.....	18 Abril 1874.....	Castellón.
GUARDIANES, CON 2.000 PESETAS			
1	D. Juan Andrés Chillerón.....	11 Marzo 1874.....	Albacete.
2	Juan Sánchez Morales.....	1 Marzo 1874.....	Murcia.
3	Juan Martínez Simón.....	21 Enero 1886.....	P. C., Valencia.
4	Francisco Martínez Martínez.....	6 Octubre 1883.....	P. C., Barcelona.
5	Francisco Corzo Fernández.....	11 Febrero 1880.....	P. C., Valencia
6	Julian García Cáceres.....	17 Febrero 1876.....	Cáceres

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
7	D. Francisco Gómez Galán.....	4 Octubre 1875.....	Vitoria.
8	Trinidad Ortega López.....	23 Mayo 1875.....	R., Ocaña.
9	Luis Quirós Quirós.....	17 Septiembre 1872.....	M., del Puerto.
10	Graciano Sánchez Limérez.....	27 Mayo 1878.....	Huesca.
11	Faustino del Real Zarzuela.....	18 Febrero 1877.....	P. C., Madrid.
12	Joaquín Munguía Prieto.....	5 Agosto 1875.....	P. C., Madrid.
13	Francisco Aragón Ojeda.....	24 Enero 1885.....	M., Puerto.
14	Miguel García del Pino.....	29 Junio 1878.....	Melilla.
15	Domingo Díaz Barrado.....	23 Febrero 1885.....	Ciudad Real.
16	Antonio Fernández Quinteiros.....	22 Mayo 1875.....	Oranseo.
17	José Reja Castillo.....	9 Noviembre 1874.....	Lucena.
18	Juan Benito Villa.....	25 Febrero 1881.....	Estepa.
19	Juan Torres Serra.....	15 Febrero 1878.....	Ibiza.
20	Ricardo Alvarez Vicente.....	7 Febrero 1876.....	San Sebastián.
21	Félix Portilla Fernández.....	23 Febrero 1881.....	H. A., Segovia.
22	Custodio Silva Botto.....	18 Julio 1878.....	P. C., Madrid.
23	Francisco Madrigal Estrada.....	15 Septiembre 1878.....	Lucena.
24	José García Alvarez.....	15 Septiembre 1878.....	Jaén.
25	Alejandro Serrano Sáez.....	10 Febrero 1876.....	P. C., Madrid.
26	Laureano Reviriego Sierra.....	4 Julio 1879.....	Almagro.
27	Juan Oller Navarro.....	3 Noviembre 1878.....	C. Chinchilla.
28	Julio Flores Serradilla.....	14 Abril 1877.....	Fregenal de la Sierra.
29	Bernardo Martínez Gil.....	11 Marzo 1877.....	Badajoz.
30	Félix García Carrasco.....	30 Julio 1876.....	Alfaro.
31	Manuel Cazorla Junquero.....	1 Agosto 1875.....	Málaga.
32	José Cámara Cabrera.....	14 Septiembre 1874.....	Jaén.
33	Rafael Alba Caparrós.....	13 Junio 1883.....	Cóin.
34	Diego Pérez López.....	10 Junio 1874.....	Morón.
35	Anacleto Mateos Infante.....	13 Julio 1886.....	E. R., Alcalá.
36	Eduardo Fernández Iglesias.....	23 Noviembre 1887.....	Lugo.
37	Florencio Gutiérrez Hernández.....	11 Abril 1882.....	Toledo.
38	Alejandro Escolano Ortiz.....	3 Mayo 1877.....	P. C., Madrid.
39	Leonides Sanmartín Expósito.....	22 Abril 1877.....	P., Burgos.
40	Teófilo Román Torres.....	23 Julio 1891.....	Ciudad Real.
41	Leandro Martín Marcos.....	13 Marzo 1883.....	P. C., Madrid.
42	José Padilla Iguña.....	29 Junio 1876.....	Ecija.
43	Florentino Clemente Morales.....	16 Octubre 1876.....	La Roda.
44	José Rodríguez Benítez.....	25 Abril 1876.....	Valverde del Camino.
45	Marcelino Gómez Vázquez.....	9 Abril 1876.....	Betanzos.
46	Francisco Torroblanca García.....	17 Marzo 1876.....	M., Valencia.
47	José Muñoz Mancebo.....	25 Diciembre 1875.....	Melilla.
48	Mariano Albarrán Provenza.....	17 Diciembre 1875.....	Algeciras.
49	Juan José Vicente Sánchez.....	17 Noviembre 1875.....	Salamanca.
50	Diego Rizo Martínez.....	23 Mayo 1875.....	P. C., Valencia.
51	Mariano Cordoner Abad.....	29 Mayo 1877.....	P. C., Barcelona.
52	Enrique Pastor Jiménez.....	1 Marzo 1882.....	P. C., Madrid.
53	Melitón Yubero Asensio.....	10 Marzo 1879.....	Centro directivo.
54	Luis Arévalo Mota.....	31 Enero 1877.....	P., Burgos.
55	Vidal Alvarez Rincón.....	20 Abril 1880.....	Ciudad Real.
56	Andrés García Monente.....	10 Noviembre 1886.....	P., Pamplona.
57	Fernando García Gallego.....	16 Agosto 1883.....	Almagro.
58	Enrique Arias Robles.....	19 Agosto 1877.....	Santa Cruz de Tenerife.
59	Antonio Ortega Rayo.....	30 Diciembre 1875.....	Jaén.
60	Florentino Varandela Pazos.....	1 Enero 1875.....	Cambados.
61	Juan Agúndez Bermejo.....	29 Agosto 1875.....	León.
62	Juan Vázquez López.....	18 Marzo 1879.....	Algeciras.
63	Antonio Domínguez Sierra.....	26 Junio 1876.....	Carmona.
64	Julio Pérez Martínez.....	27 Marzo 1882.....	Orense.
65	Eleuterio Báez de la Rúa.....	20 Febrero 1879.....	Melilla.
66	Francisco Escobero Aunión.....	10 Octubre 1885.....	La Coruña.
67	Miguel Sanjuán Lanat.....	4 Febrero 1882.....	San Sebastián.
68	Eusebio de la Selva Hernández.....	19 Enero 1878.....	R., Alicante.
69	José Civera López.....	9 Octubre 1881.....	R., Alicante.
70	Francisco Pintor Ruiz.....	28 Mayo 1880.....	Figuerras.
71	Galo Muro Benito.....	16 Octubre 1878.....	Palma de Mallorca.
72	Agustín Sanmartín Santaella.....	5 Noviembre 1875.....	Huelva.
73	Carlos Baeza Andreu.....	21 Octubre 1875.....	P. C., Barcelona.
74	Gumersindo Nuño de la Rosa.....	13 Enero 1877.....	Ciudad Real.
75	Modesto Balboa López.....	28 Octubre 1884.....	Las Palmas.
76	Manuel Arques Vázquez.....	13 Junio 1876.....	Ayamonte.
77	Emilio Pérez Jareño.....	30 Mayo 1875.....	P. C., Valencia.
78	Emilio Quintana Quintana.....	31 Agosto 1872.....	Valmaseda.
79	José Moliner Beltrán.....	5 Agosto 1875.....	Castellón.
80	Teófilo Pérez González.....	6 Febrero 1890.....	San Sebastián.
81	Joaquín Navarro Motilla.....	28 Febrero 1877.....	Huelva.
82	Manuel Cerrato Muñoz.....	25 Febrero 1877.....	Huelva.
83	Jacinto García Iglesias.....	15 Enero 1876.....	El Ferrol.
84	Pascual Murcia Piazuelo.....	15 Septiembre 1875.....	P. C., Madrid.
85	Higinio Navarro Abadal.....	20 Enero 1889.....	Sabadell.

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
86	D. Miguel Navarrete Roquel.....	9 Septiembre 1878.....	Melilla.
87	José Martínez Celorrio.....	30 Noviembre 1884.....	Logroño.
88	José García Redondo.....	1 Septiembre 1880.....	San Fernando.
89	Mariano Cabrera Castillo.....	17 Octubre 1891.....	P. C., Madrid.
90	Lorenzo Castrillo Vitorero.....	14 Noviembre 1882.....	P. C., Pamplona.
91	Emilio Hernández Sánchez.....	9 Abril 1877.....	Cáceres.
92	Valentín Escorial Santos.....	21 Enero 1877.....	P., Segovia.
93	José Sánchez Dogando.....	26 Septiembre 1878.....	Pontevedra.
94	Joaquín Caballero Carvajal.....	15 Junio 1876.....	Huelva.
95	Miguel García Gómez.....	15 Julio 1885.....	Almodóvar del Campo.
96	Isidoro Pasamontes Ocaña.....	4 Abril 1883.....	P. C., Madrid.
97	Ángel García Nomdedeu.....	11 Marzo 1890.....	P. C., Valencia.
98	Ernesto Linaje Linaje.....	2 Octubre 1878.....	Cangas de Onís.
99	Domingo García Venegas.....	7 Febrero 1875.....	Ecija.
100	Teófilo Fernández Ruiz.....	28 Febrero 1877.....	Huelva.
101	Juan Pérez García.....	13 Febrero 1877.....	Marchena.
102	Fernando Solís Avila.....	23 Mayo 1876.....	E. R., Alcalá.
103	Juan Oliver García.....	14 Febrero 1875.....	P. C., Barcelona.
104	Antonio Redondo García.....	6 Diciembre 1876.....	Córdoba.
105	Francisco Trijueque Blanco.....	1 Abril 1882.....	Valverde del Camino.
106	Manuel Cabanillas Luengo.....	22 Marzo 1877.....	P. C., Madrid.
107	Esteban Romay Fernández.....	7 Abril 1880.....	Arrecife.
108	Rafael Avila Moncada.....	5 Septiembre 1876.....	Jaén.
109	Salvador Fernández Sáez de Tejada.....	25 Octubre 1876.....	Las Palmas.
110	Ignacio López Gómez.....	1 Febrero 1880.....	P. C., Valencia.
111	Manuel Salvador Benítez.....	8 Agosto 1899.....	E. R., Alcalá.
112	Julián Nogales López.....	18 Agosto 1877.....	P., Burgos.
113	Gaspar Martín Herrero.....	5 Enero 1877.....	P. C., Madrid.
114	José Gil Ruiz.....	1 Agosto 1883.....	Cabra.
115	José Castellanos Pruñonosa.....	6 Junio 1889.....	P. C., Barcelona.
116	José Niño Rodríguez.....	11 Julio 1886.....	Santander.
117	Juan Viciana Serrano.....	7 Septiembre 1882.....	Murcia.
118	Luis Escribano García.....	26 Agosto 1884.....	M., Madrid.
119	Paulino Villanueva Ojeda.....	3 Marzo 1887.....	Mataró.
120	Isidro Puebla Linares.....	17 Febrero 1876.....	Ortigueira.
121	Rogelio Vázquez Fernández.....	22 Febrero 1892.....	Puente del Arzobispo.
122	Alfredo Gil Cervera.....	11 Noviembre 1894.....	Ronda.
123	Tomás González Vitales.....	28 Diciembre 1893.....	Huesca.
124	Rafael Andoiz Aguilar.....	24 Octubre 1892.....	Huesca.
125	Sebastián García López.....	5 Julio 1885.....	Santander.
126	Salvador Rodríguez Caracciolo.....	27 Febrero 1884.....	Logroño.
127	Nicolás Ceballos Villodas.....	6 Diciembre 1879.....	Ponferrada.
128	Francisco Pérez Marcote.....	30 Julio 1879.....	P. C., Madrid.
129	Félix Requejo García.....	23 Junio 1884.....	Cádiz.
130	Mariano Arroyo Tirado.....	31 Mayo 1879.....	P., Alicante.
131	Abelardo García García.....	18 Septiembre 1878.....	Lora del Río.
132	Isabelo Guillén González.....	5 Agosto 1906.....	E. R., Alcalá.
133	Valentín Sánchez Muñoz.....	14 Febrero 1874.....	P. C., Valencia.
134	Agustín Buendía Avilés.....	30 Diciembre 1899.....	C., Puerto.
135	José Carrasco Godino.....	18 Marzo 1890.....	San Roque.
136	Juan Lara Hernández.....	3 Septiembre 1899.....	P., Guadalajara.
137	Ángel González Estepa.....	14 Marzo 1899.....	Morón.
138	Jacinto Berzosa López.....	2 Julio 1898.....	M., Puerto.
139	Antonio García Bermúdez.....	24 Mayo 1896.....	E. R., Alcalá.
140	Santiago Gutiérrez Coscollano.....	2 Noviembre 1882.....	P. C., Barcelona.
141	Domingo Sabaté.....	27 Mayo 1894.....	Castropol.
142	Agustín González Pérez.....	5 Noviembre 1883.....	Huelva.
143	Francisco Silva Louro.....	4 Enero 1890.....	Badajoz.
144	Juan Capilla Murillo.....	10 Julio 1889.....	Melilla.
145	Bías López Cubel.....	23 Febrero 1889.....	Calatayud.
146	Cristóbal Armario Lozano.....	28 Agosto 1880.....	Carmona.
147	Anastasio Hernández Sánchez.....	12 Septiembre 1886.....	Ciudad Real.
148	Jesús Gastesi Undiano.....	24 Septiembre 1898.....	P., Pamplona.
149	Francisco Fraisinó Ballesta.....	7 Abril 1896.....	Gerona.
150	Miguel Lozano Herrero.....	5 Junio 1888.....	Puigcerdá.
151	Enrique Martínez Gómez.....	1 Febrero 1882.....	Puigcerdá.
152	Pedro Guevara María.....	20 Diciembre 1881.....	Bujalance.
153	Pedro Chico Carpio.....	19 Mayo 1881.....	R., Alicante.
154	Ramón Velasco Zudaire.....	7 Abril 1880.....	Alfaro.
155	Vicente Chesa Buendía.....	13 Junio 1879.....	P., Cartagena.
156	José Sánchez Turpin.....	7 Junio 1878.....	Posadas.
157	Benito Novo Somoza.....	27 Marzo 1878.....	Orense.
158	Crescencio Ortiz Sáez.....	7 Marzo 1878.....	Rute.
159	Francisco Peña Castillo.....	13 Noviembre 1877.....	Huelva.
160	Francisco Montealegre Sánchez.....	29 Enero 1882.....	Lora del Río.
161	Rafael Ayllón Lara.....	4 Marzo 1889.....	Gerona.
162	Francisco González Abarca.....	9 Noviembre 1886.....	Jaén.
163	Tomás J. Martín Pérez.....	2 Marzo 1888.....	Pastrana.

NUMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
PERSONAL AFECTO A OTROS SERVICIOS DE PRISIONES			
GUARDA DE CAMPO DE LA COLONIA DEL DUESO, CON 2.000 PESETAS			
1	D. Antonio Cano Obregón.....	»	El Dueso.
JEFES DE TRABAJO, CON 6.000 PESETAS			
1	D. Luis Fernández Ferrero.....	»	Escuela, Alcalá.
2	Vacante.		
3	Vacante.		
MAESTROS DE TALLERES, CON 4.000 PESETAS			
1	D. Luis Hernández Barraión.....	»	R., Vagos.
2	Juan Rabato Caballero.....	»	R., Ocaña.
3	Policarpo Rodríguez Pérez.....	»	R., Ocaña.
4	Isaac Delplán Cappa.....	»	R., Alicante.
5	Carlos Meya Fernández.....	»	R., Ocaña.
6	Esteban N. Gómez Villanueva.....	»	C., Dueso.
MAESTRO APAREJADOR, CON 6.000 PESETAS			
1	D. Enrique Doz Alonso.....	»	Dirección general.
MAESTROS APAREJADORES, CON 4.000 PESETAS			
1	D. Herminio Parreño Aroca.....	»	Dirección general.
2	Eduardo Pellestán Mihura.....	»	Dirección general.
3	Angel Ortiz García de Diego.....	»	Dirección general.

Madrid, 4 de Mayo de 1935.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.259

ALVAREZ CACHERO, Juan; domiciliado últimamente en Lugo (Oviedo); procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 1, de Mieres; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1641

4.260

ESCOBAR UDAONDO, Apolinar; hijo de Elías y de Victoriana, de treinta y cinco años, natural de Villafraanca del Bierzo (León), de oficio mecánico; domiciliado últimamente en Madrid, Travesía de la Ballesta, número 9, segundo, izquierda; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio Hernández Ballester, del Regimiento Infantería número 31, de guarnición en Madrid, a contar del día de la publicación de esta requisitoria, para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por esta; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde. Madrid, 1.º de Mayo de 1935.—El Comandante Juez, Antonio Hernández.

JG—1639

4.261

MARTINEZ MARTINEZ, Angel; hijo de N. y de N., natural de León, de veinticuatro años de edad, de profesión jornalero, de estado soltero, su estatura 1,570 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba redonda, boca pequeña, color moreno, frente espaciosa, aire marcial y sin señas particulares; domiciliado últimamente, al ser licenciado, en Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación para asistir a las maniobras militares de los montes de León en el mes de Septiembre último; comparecerá, dentro del término de veinte días, ante el Teniente del Regimiento de Infantería número 26, D. Sergio Martínez Mantecón, Juez

eventual militar de la plaza de León; quedando apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiera lugar.—León, 25 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Sergio Martínez Mantecón.

JG—1602

4.262

MATEOS VIDAL, Ignacio; hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Santa Elena de Gamuz, Ayuntamiento de idem, provincia de León; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente D. Pedro Vidal Díez, del Batallón de Montaña número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 29 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Pedro Vidal.

JG—1599

4.263

MENDEZ RUIZ, Juan Antonio; hijo de Basilio y de Rosalía, natural de Carboneras, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de estado soltero, profesión minero, de treinta y un años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro y cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, boca pequeña, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Isil, provincia de Lérida; procesado por el delito de agresión e insulto a fuerza armada; comparecerá, en término de veinticinco días, ante el Capitán Juez instructor del Centro de Movilización y Reserva número 8, residente en Lérida, D. Gregorio Gallo Mota; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Lérida, 4 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Gregorio Gallo.

JG—1601

4.264

MENENDEZ ZABALA, Francisco (a) "El Pancho"; hijo del relojero de Tuilla, domiciliado últimamente en Tuilla (Langreo); procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar de Pola de Siero, en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1643

4.265

MOLINA MARIN, Venancio; soldado del Regimiento de Infantería número 35, hijo de Vicente y Encarnación, natural y vecino de La Cubia (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; acusado por la falta grave de primera deserción en expediente número 6 de 1935, y últimamente evadido del cuartel del Regimiento de Infantería número 2; se presentará ante el Juez militar de la plaza de Granada, D. Emilio Jarillo de la Reguera, en el plazo de diez días; apercibido de las responsabilidades legales caso de no verificarlo.—Granada,

5 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez, Emilio Jarillo.

JG—1630

4.266

MONSERRAT GORI, José; hijo de Isidro y de Esperanza, natural de Barcelona, recluta perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1934 por el cupo de Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del día de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que se le instruye por haber faltado a concentración, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 4, D. Leopoldo Canut Costa, con residencia en Villacarlos (Menorca); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Villacarlos, 25 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut.

JG—1645

4.267

ORTIGA TORRES, José; hijo de Salvador y de Marina, natural de Barcelona, recluta perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1934, por el cupo de Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde el día de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que se le instruye por haber faltado a concentración, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 4, D. Leopoldo Canut Costa, con residencia en Villacarlos (Menorca); bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Villacarlos, 25 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut.

JG—1646

4.268

PASCUAL OLIVAN, Blas; hijo de Agustín y de Francisca, natural de Torla, provincia de Huesca, que se encuentra en ignorado paradero, nació en 16 de Febrero de 1902, de estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en Nueva-York, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de reclutas de Barbastro número 59, hoy de Huesca número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Félix de la Fuente Ortiz, Capitán de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores número 1, de dicha Arma; advirtiéndole que, caso de no verificarlo, se le declarará en rebeldía.—Zaragoza, 30 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Félix de la Fuente.

JG—1653

4.269

PATALLO DIAZ MIRANDA, Angel; natural de Grados (Oviedo), hijo de Elvira, domiciliado últimamente en Grado (Oviedo), procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 10, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1636

4.270

PICALLO REY, Juan; hijo de Carmen, natural de El Ferrol, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en El Ferrol, provincia de La Coruña, y actualmente en la Habana (Cuba), calle del Monte, número 304, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de La Coruña número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Melilla (Málaga), ante el Juez instructor Teniente de Sanidad Militar D. Juan Almirón Triviño, con destino en el Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriente, de guarnición en Melilla (Málaga); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 22 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Juan Almirón Triviño.

JG—1605

4.271

POR LA PRESENTE, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez militar número 2, de Mieres, dictada en el sumario número 1.134, por el delito de rebelión militar, se acordó citar por medio de la presente a Manuel Fernández Llanos; avecindado últimamente en Turón (Oviedo), cuyas demás circunstancias y paradero se desconoce, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Mieres, 28 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—1603

4.272

RODRIGO BATALLER, Elías; hijo de José y de Josefa, natural de Castellón de Rugat, provincia de Valencia, de veintitún años de edad, de oficio labrador, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Castellón de Rugat, sujeto a expediente por falta de incorporación a filas; comparecerá, ante el señor Juez instructor D. Guillermo Grau Figuerola, Capitán del Batallón de Montaña número 42, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona a 28 de Abril de 1935.—El Capitán Juez instructor, Guillermo Grau Figuerola.

JG—1637

4.273

ROMERO LEANDRO, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, lugar de su última residencia, Cabezo de Piñero (Lorca); procesado en la causa número 51 que se instruye por sustracción de efectos militares en el Cuartel de Infantería de la plaza de Lorca; comparecerá, en el término de

diez días, a contar de la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería, D. Juan de Carranza García, Juez instructor de la mencionada causa en el Cuartel de Garay, de esta plaza de Murcia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Murcia a 5 de Mayo de 1935.—El Capitán Juez instructor, Juan de Carranza.

JG—1638

4.274

SUAREZ BLANCO, Angel; natural de Ribadesella, provincia de Oviedo; domiciliado últimamente en Braña, provincia de Oviedo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 17, Juez permanente de causas D. José Creus Marcasto, que reside en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 30 de Abril de 1935.—El Comandante Juez, José Creus.

JG—1615

4.275

SURROCA GALI, Jaime; hijo de Juan y de María, natural de Ventalló (Gerona); avecindado últimamente en Ventalló, de donde se ausentó marchando a residir en Canobes (Francia), recluta perteneciente al primer llamamiento del reemplazo de 1932 por el cupo de Ventalló; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del expediente que le fué instruido por haber faltado a concentración, y que se continúa por haber solicitado la concesión de los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 4, D. Leopoldo Canut Costa, con residencia en Villacarlos (Menorca), al objeto de notificarle las condiciones en las que le ha sido concedido el indulto solicitado y poder en su consecuencia, dar por terminado el procedimiento.—Villacarlos, 29 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, Leopoldo Canut Costa.

JG—1650

4.276

TOMAS PIERA, José; natural de Barcelona, casado, Abogado y Diputado a Cortes, de treinta y cuatro años, y cuyas señas personales son: alto, grueso, pelo encrespado, color moreno intenso y tipo agitanado; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Viladorrat, número 126, principal, segunda; procesado por el delito de rebelión militar en causa número 761 de la Auditoría de Guerra de la cuarta División; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la misma, Teniente Auditor de primera, don Manuel de Arteché Echezurria, en el edificio de Dependencias militares de Barcelona.—Barcelona, 2 de Mayo de 1935.—El Juez instructor, Manuel de Arteché.

JG—1626

4.277

UN TAL "Chilu"; cuyos demás datos se ignoran; procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado mi-

litar de Pola de Siero, en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1644

4.278

VALLE, Herminio; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 7, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1610

4.279

VILLANUEVA, Julio (a) "Pedrón"; natural del barrio de Requejo, Mieres (Oviedo), de profesión minero; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 7, de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

JG—1609

4.280

VILLANUEVA SARINENE, Carlos; hijo de Carlos y de Agueda, natural de Mendoza, provincia de Mendoza (República Argentina), de estado soltero, profesión estudiante, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Mendoza, calle Salta, número 1.468; el que se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. José Fernández Caravera, con destino en la Agrupación de Artillería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Abril de 1935.—El Teniente Juez instructor, José Fernández.

JG—1642

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Don Antonio Morera Valls, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico: Que por la Sección cuarta de la misma se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"En la ciudad de Barcelona a 22 de Abril de 1935.

Vistos los presentes autos de juicio de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia número 9 de los de esta capital, ante el mismo promovidos por D. Juan Martí Mangrané, mayor de edad, del comercio, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José María Negre, y dirigido por el Letrado D. Adolfo Burjalés, contra doña Carmen Cernadas, incomparecida, declarada en rebeldía, y representada por los estrados del Tribunal, habiendo sido también parte el Ministerio fiscal:

Resultando, etc., etc.:

Considerando, etc., etc.,

Fallamos que debemos decretar y decretamos el divorcio del matrimonio celebrado entre D. Juan Martí Manzané y doña Carmen Cernadas, celebrado el día 17 de Abril de 1913 en el pueblo de Trenque-Lunquen (provincia de Buenos Aires, República Argentina), por concurrir en el presente caso la causa duodécima del artículo 3.º de la ley de Divorcio; no hacemos declaración de culpabilidad de ninguno de los cónyuges, así como tampoco expresa condena de costas. Y a su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia para que cumpla lo que prescribe el artículo 69 de la ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* y en la *Gaceta de Madrid*, en su encabezamiento y parte dispositiva, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julio Rodríguez.—Jovino F. Peña.—Aureliano Bragado.

Publicación.—Barcelona, 24 de Abril de 1935.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el señor Ponente, de que certifico.—Ante mí, A. Moreno.

Y para que en cumplimiento de lo mandado tenga efecto su publicación en la *Gaceta de Madrid*, libro la presente en Barcelona a 6 de Mayo de 1935.—El Oficial de Sala, Antonio Morera Valls.

JC—450

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—NORTE

En autos sobre divorcio que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de Alicante, promovidos por el Procurador D. Camilo Alcaraz, en nombre de Asunción Bonnatí Pomares, contra su marido Rafael Alemañ Server, se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Santos, Alicante, 18 de Marzo de 1935. Por presentadas las copias, se admite la anterior demanda de divorcio que se suscitara por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía y de la cual se confiere traslado con emplazamiento al Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia provincial, por haber menores, y a D. Rafael Alemañ Server, vecino de esta ciudad, para que dentro de veinte días comparezca a contestar la demanda, entregando las copias presentadas en el acto del emplazamiento, y proveyendo al primer oficio de dicha demanda a su tiempo.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Santos.—Ante mí: Daniel Fenoll.”

Y para que sirva de emplazamiento a D. Rafael Alemañ Server, cuyo domicilio actual se desconoce, y para publicarlo en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”; con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar, expido el presente que firmo en Alicante a 3 de Mayo de 1935.—El Secretario, Daniel Fenoll.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Julián Santos.

JC—487

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron hurtadas la noche del 22 al 23 de Abril último en la finca Hornillo, del término de Brazatorias, cuando se encontraban pastando, propiedad de Andrés Ramírez y Ricardo Moreno, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 81 de 1935, por hurto.

Reseña.

Una mula de catorce años, de 1,43 metros de alzada, castaña, lucera, cuello y rostro de haber tenido arestín, hierro V. 5 en la nalga izquierda.

Un burro rucio, de cuatro años, de 1,20 metros de alzada; y

Otro burro negro, de doce años, de 1,30 metros de alzada.

Almodóvar del Campo, 4 de Mayo de 1935.—El Secretario, Carlos Muñoz. El Juez, Julián de la Cámara.

JO—5939

ARANDA DE DUERO

Don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente, se cita a Pelayo Moratino, domiciliado últimamente en Madrid, Ateiza, 18, Continental Aulu, S. A., y cuyo actual paradero y circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario número 35 de 1935, que en este Juzgado se sigue por robo de metálico; apercibiéndole que, de no comparecer se decretará su detención.

Aranda de Duero, 4 de Mayo de 1935.—El Secretario, P. H., Isidoro Alonso.—El Juez, Enrique Cid Ruiz-Zorrilla.

JO—6017

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una yegua casta encendida, de once años, alzada más de la marca, preñada, y de un potro entero, de tres años, pelo rata, alzada más de la marca y cortada la crin por la frente; hecho ocurrido en la noche del 27 al 28 del pasado mes de Abril en terrenos de la finca denominada Aigávez, de este término, propios de Rafael García Tallón, residente en Aldea de Albendín, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo subs-

traído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 58 del año actual.

Baena, 4 de Mayo de 1935.—El Secretario, J. Rabadán.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

JO—5940

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio declarativo sobre divorcio promovidos por D. Jerónimo Martín Morante contra doña Concepción Ventura Roig, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Parera.—Barcelona, 15 de Abril de 1935; se tiene por formulada y se admite a suscitación la demanda de juicio declarativo sobre divorcio formulada por D. Jerónimo Martín Morante contra doña Concepción Ventura Roig, de ignorado domicilio, a la que se confiere traslado de ella con emplazamiento, que se hará en la forma dispuesta por el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil y mediante edictos, que se publicarán con sujeción a derecho y se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*, para que comparezca, y la conteste dentro del término de veinte días; y emplácese también al Ministerio fiscal y por igual término y a los mismos fines.

Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe.—Parera.—Ante mí, por D. Antonio Codorniu, Adolfo Burjalés.”

Y para que sirva de notificación a doña Concepción Ventura Roig, cuyo domicilio y paradero se ignora, se expide el presente edicto: haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos obran en Secretaría para serle entregados así que comparezca.

Barcelona, 17 de Abril de 1935.—El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu, Adolfo Burjalés.

JC—449

CUENCA

En virtud de lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de Cuenca y su partido, en providencia dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Alejandro González Felipe, mayor de edad, casado, Guardia civil, vecino de Cuenca, contra Miguel de la Hoz Vicente, vecino de Tragacete y otros, sobre declaración de indivisibilidad de la finca titulada Dénese de la Vega del Codorne y otros extremos, por medio de la presente cédula se emplaza por segunda vez a los demandados comprendidos en la publicación por primera vez en la “Gaceta de Madrid”, número 125 del día 5 de Mayo de 1934, página 118 del Anexo único, y en el “Boletín Oficial” de esta provincia, número 53 del día 2 del citado mes de Mayo de 1934, página 459, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, y bajo el epígrafe “Fallcidos a quienes se emplaza”, que se rectifica en el sentido de que el epígrafe debe decir: “Demandados a quienes se emplaza”, así como a los herederos de dichos deman-

dados que hubieran fallecido, para que en e término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se tendrá por contestada la demanda y serán declarados en rebeldía, continuando su curso los autos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Cuenca, 29 de Abril de 1935.—El Secretario, Faustino Mato.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).
JC—441

GUADIX

Don Enrique Tarrago Pérez de Urrutia, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado Clemente Yute Herrera, de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Gor, profesión pastor, vecino de Gor, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel de partido, con el fin de prestar indagatoria en el sumario número 313 de 1934, sobre hurto; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción del expresado procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Guadix a 4 de Mayo de 1935. El Juez, Enrique Tarrago.—El Secretario (ilegible).

JO—5943

INCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en funciones de Presidente del Tribunal Industrial, en providencia de hoy, dictada en los autos que pendían en el mismo sobre reclamación de salarios y otros extremos, instada por el Procurador D. José Llobera Sancho a nombre de doña Asta Holthy, contra Lady Valera, vecina que fué de Pollensa, hoy en paradero desconocido, se cita a dicha demandada para que el día 4 de Junio próximo, a la hora de las once, comparezca ante este Juzgado en funciones de Tribunal Industrial, con objeto de asistir como tal demandada al acto conciliatorio o antejuicio que previene el vigente Código de Trabajo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; previniéndola además que obran en la Secretaría a su disposición la copia de demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a la repelida demandada Lady Valera, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Inca a 4 de Mayo de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Bernardo Massanet.

JC—438

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos incidentales promovidos por doña Jesusa Díez Alvarez, sobre que se la declare pobre para en tal sentido litigar en autos de divorcio contra D. Ramón Marín Julve, por medio de la presente se emplaza en forma al demandado, Sr. Marín Julve, cuyo domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste dicha demanda; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado; y se le hace saber que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservados en Secretaría para serle entregados si compareciere.

Madrid, 6 de Mayo de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JC—446

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos de divorcio seguidos a instancia de doña Jesusa Díez Alvarez contra D. Ramón Marín Julve, sobre divorcio, por medio de la presente se emplaza en forma al demandado, Sr. Marín Julve, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos y conteste la demanda de que se trata; bajo apercibimiento que, de no hacerlo debidamente asistido de Letrado y Procurador, continuará el juicio en su rebeldía; y se le advierte que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservados en Secretaría para serle entregados si compareciere.

Madrid, 6 de Mayo de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JC—445

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en la pieza separada de adopción de las medidas de que trata el artículo 44 de la ley del Divorcio, dimanante del que se sigue en concepto de pobre a instancia de doña Jesusa Díez Alvarez contra don Ramón Marín Julve, se ha mandado convocar a las partes a comparecencia para el día 27 del actual, a las once de su mañana, a fin de que se pongan de acuerdo en la adopción de las medidas de que trata dicho artículo.

Y mediante a ignorarse el domicilio y paradero de D. Ramón Marín Julve, se le cita a los fines acordados y se le apercibe que, de no comparecer, se celebrará el acto sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho, por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 6 de Mayo de 1935.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JC—444

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada formada para la adopción de las medidas a que se refiere el artículo 44 de la ley de Divorcio en los autos de esta clase promovidos por doña Lucía Paniagua Martín contra D. Macario Herrera Sesmiolo, ha acordado se cite por medio del presente a referido demandado para que el día 5 de Junio próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de acordar las medidas a que se refiere el precepto antes citado; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de Mayo de 1935.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Solano.

JC—451

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

A virtud de demanda de divorcio formulada por doña María de la Gloria Rodríguez Caamaño, contra D. José Blanco Hermosa y el Ministerio fiscal, el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Calamita. Madrid, 6 de Mayo de 1935. Dada cuenta de haber sido formulada la demanda de pobreza de doña María de la Gloria Rodríguez Caamaño, como dispone el artículo 45 de la ley de Divorcio, sustanciase la misma en pieza separada, sin detener ni suspender el curso del pleito principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin execución de derechos; examinada de oficio la competencia de este Juzgado para conocer del pleito, se declara competente y en su virtud, se admite a trámite la demanda de divorcio que formuló el Procurador Sr. Bañegil en nombre de dicha interesada, la que se sustanciará por las normas de la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado al demandado don José Blanco Hermosa y al Ministerio fiscal, a quienes se emplazará para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días; emplazamiento que por el ignorado paradero de dicho demandado, se hará fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertándola en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a cuyos administradores se remitan con oficio; y por la especial situación del demandado a instancia de parte, se acordará en orden a las medidas provisionales del artículo 44 de la ley de Divorcio.

Lo manda y firma S. S.; doy fe: Calamita.—Ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a D. José Blanco Hermosa, que por el ignorado paradero del mismo se publicará la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", se expide la presente en Madrid a 6 de Mayo de 1935.

El Secretario, Francisco de P. Rivas.—
Visto bueno: el Juez, Pastor Calamita.
JC—439

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos incidentales promovidos por D. Félix Calleja Blas, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Lorenzo Olarte, contra D. Lorenzo Hans, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar, se ha acordado hacer al demandado D. Lorenzo Hans, por medio del presente edicto, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, el emplazamiento que se acuerda en la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Domínguez. Madrid, 4 de Agosto de 1934. Por presentado el anterior escrito, unase a sus autos; se liene a esta parte por cumplido con lo que se le ordenó, y proveyendo a su escrito inicial, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental que en él se formula, y de la misma se confiere traslado a D. Lorenzo Hans, y al Sr. Abogado del Estado, a quienes se emplazará con entrega de la oportuna cédula y de las copias simples presentadas, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe: Domínguez.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a D. Lorenzo Hans, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, que firmo en Madrid a 20 de Abril de 1935. El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

JC—440

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Jesús Fernández García, de veinticinco a treinta años de edad, hijo de Jesús y de Severiana, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, vecino de Tetuán de las Victorias, domiciliado en la calle de Mártires de Anual, número 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la “Gaceta de Madrid”, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle auto, fecha 9 de Marzo último, por el que la Sección tercera de esta Audiencia provincial le ha decretado la prisión provisional en el sumario número 383 de 1934, por el delito de tentativa de estafa y llevar a efecto dicha prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a

todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color del rostro pálido, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 29 de Abril de 1935.—El Juez, Ignacio Infante y Pérez.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO—5951

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción del número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Quintiliano de Dehesa Vara, de veinticuatro años de edad, hijo de Fausto y de Natividad, natural de Cerecinos del Carrizal, provincia de Zamora, vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Ronda de Toledo, número 10, patio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la “Gaceta de Madrid”, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, con fecha 3 de Abril último, y llevar a efecto dicha prisión, acordado en sumario número 262 del año 1931, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color de rostro moreno, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 5 de Mayo de 1935.—El Juez, Ignacio Infante y Pérez.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO—5952

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos incidentales promovidos por doña Emilia Enriqueta Sanz Pacho, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Paulino Monsalve, contra doña Luisa Ponte Llerandi y los herederos o causahabientes de D. Leoncio Ponte Llerandi, sobre defensa por pobre, se ha acordado conferir traslado de la demanda de pobreza a los herederos o causahabientes de D. Leoncio Ponte Llerandi para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y la contesten; y mediante a ser desconocidos e ignotados sus domicilios y paradero, se le practica el emplazamiento por medio de edictos para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Madrid.

Madrid, 2 de Mayo 1935.—El Secretario, Rafael, L. de Pando.

JG—452

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza al procesado en la causa número 121 de 1931, Francisco Gómez Raya, vecino últimamente de Cañete de las Torres, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén; apercibándole que, de no comparecer, será decretada su prisión.

Dado en Martos a 6 de Mayo de 1935. El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—5955

MEDINA DE RIOSECO

Don Isidro Hidalgo Cabezado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo por el Procurador D. Remigio Cabezas Díez, representando a D. Teótimo Escribano Carranza, en el abintestado por defunción de doña Ramona Carranza Alonso, natural de Palacios de Campos, que falleció en esta ciudad de Medina de Rioseco, punto donde se encontraba accidentalmente, el 28 de Noviembre de 1934, en estado de soltera, hija de Valentin y Ambrosia, sin haber otorgado testamento, cuya herencia se reclama para sus sobrinos carnales, hijos de una hermana de doble vínculo de la causante doña Crispula Carranza Alonso, llamados don Teótimo Escribano Carranza, D. Gregorio y D. Valentin Escribano Carranza, y el hijo de otra hermana de doble vínculo de la causante doña Eivira Carranza Alonso (ambas fallecidas), llamado Aurelio Salas Carranza, y de conformidad con el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil se cita a todas las personas que tengan igual o mejor derecho a la herencia de doña Ramona para que, en término de treinta días, comparezca ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Medina de Rioseco a 4 de Mayo de 1935.—El Secretario habilitado, Anselmo Muñoz.—El Juez, Isidro Hidalgo.

JC—412

RUTE

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Doña Asensio, vecino de Illora (Granada), de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Rosalía, para que en el término de diez días, a partir de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión por la causa número 28 de 1934; apercibándole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y

captura de dicho procesado, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Rute, 3 de Mayo de 1935.—El Secretario, Manuel Rueda.—El Juez, Miguel Quijano Martínez.

JO—5917

SANTA ISABEL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de estos territorios dictado en el abintestato que se instruye por fallecimiento de D. Antonio Barón Monclús, de treinta y cuatro años de edad, casado, empleado, hijo de Joaquín y de Petra, natural de Huesca, ocurrido en Bata el día 30 de Diciembre de 1934, se hace saber a los herederos del mismo que, en el término de seis meses, que empezarán a contarse desde el siguiente a la inserción del presente edicto, deberán comparecer en este Juzgado por sí o por persona que legítimamente les representa para hacerse cargo de las ropas, efectos y metálico del finado, conforme a lo dispuesto en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil y Decreto de fecha 29 de Mayo de 1926, publicado en el *Boletín Oficial* de la Colonia el día 1.º de Agosto del mismo año, o en su virtud deberán acreditar su calidad de herederos, señalando el domicilio, a fin de que, previa autorización de la Inspección general de Colonias, se proceda al envío de los mismos por el puerto litoral más próximo al domicilio.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Santa Isabel a 16 de Marzo de 1935.—El Secretario, Luis Ribas.—El Juez, José Monche.

JC—448

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de estos territorios en el expediente abintestato que se instruye en ese Juzgado por fallecimiento de D. Timoteo Fernández Castañón, de cincuenta y cuatro años, casado, capataz, hijo de Manes y Timotea, natural de Infesto, Asturias, ocurrido en el Hospital de Kogo el día 27 de Noviembre de 1934, se hace saber a los herederos del mismo que, en el término de seis meses, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto, deberán comparecer en este Juzgado o en su lugar persona que legítimamente les representa para hacerse cargo de los efectos y metálico del finado, conforme a lo dispuesto en el artículo 961 de la ley de Enjuiciamiento civil y Decreto de fecha de 29 de Mayo de 1926, publicado en el *Boletín Oficial* de estos territorios de 1.º de Agosto del mismo año, o en su virtud deberán acreditar su calidad de herederos, señalando el domicilio, a fin de que, previa autorización de la Inspección de Colonias, se proceda al envío de los mismos por el puerto litoral más próximo al domicilio.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Santa Isabel a 16 de Marzo de 1935.—

El Secretario, Luis Ribas.—El Juez, José Monche.

JC—447

SEO DE URGEL.

Don Hilario de la Figuera Andrés, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Rodríguez, natural de la provincia de Almería, de unos treinta años de edad, estatura regular, complexión fuerte, color moreno, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel del partido y notificarle el auto de procesamiento, dictado en el sumario número 206 de 1935, sobre robo; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 27 de Abril de 1935.—El Juez, Hilario de la Figuera.—P. M. de S. S., el Secretario, J. Alviñá Planes.

JO—5921

SUECA

Don Francisco Salmerón Albaladejo, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, se llama a los que se crean dueños de los objetos que luego se reseñarán, intervenidos a Francisco Cotaina Sáez, y a un individuo apodado "El Rubio", de unos veinte años de edad, alto, delgado, de cabello rubio, vecino de Valencia, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 46 de este año, sobre uso de nombre supuesto.

Reseña de objetos.

- Cuarenta y tres pesetas 25 céntimos.
- Un reloj de plata, marca "Omega".
- Una lámpara eléctrica, en forma de tubo.
- Un encendedor de metal blanco, guardado, de nácar.
- Una cartera de piel color castaño.
- Una libreta vieja con varias notas.
- Un espejo pequeño, de bolsillo.
- Un lapicero de tinta.
- Una llave de puerta de casa.
- Una navaja con las cachas blancas.
- Un paquete de cigarrillos de 0,70 pesetas.
- Una cadena de metal blanco para reloj, teniendo como colgante una brújula.
- Un pendiente, al parecer de oro, con piedras negras.
- Un pantalón de lana clara.
- Un par de zapatillas de piel color castaño.
- Un peine negro.

Una fotografía de mujer, con traje de baño.

Dado en Sueca a 30 de Abril de 1935. El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario, P. H., Salvador Granau.

JO—5923

TOLEDO

Por la presente cédula que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se llama y cita a un señor extranjero, que representa unos cuarenta y tres años de edad, con bigote, viste traje claro y sombrero verde, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Toledo en término de quinto día, a contar de esta publicación, con objeto de ser oído en causa que se sigue en este Juzgado por estafa, con el número 61 de 1935; y bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Toledo, 2 de Mayo de 1935.—El Secretario, Licenciado Enrique Tarrasa.

JO—5924

VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruega y encargar a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las expediciones que al final se expresarán, substraídas la noche del 28 al 29 de Abril último, del vagón J. 10.810 del tren 1.404, entre las estaciones de Almuradiel y Venta de Cárdenas, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, en tal concepto a disposición de este Juzgado, juntamente con dichas mercancías; pues así lo tengo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 100 del año actual, sobre hurto.

Expediciones substraídas.

La número 1.254, de Barcelona a Rute, consistente en cordelería, con peso de 33 kilos.

La número 6.709, de Barcelona a Rute, consistente en un bulto de algodón, con peso de 56 kilos, y

La número 6.738, de Barcelona a Osuna, consistente en un fardo de tejidos, con peso de 173 kilos.

Dado en Valdepeñas a 6 de Mayo de 1935.—El Juez, José Zurita.—El Secretario (ilegible).

JO—5926

VIGO—JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de instrucción del número 2 del partido de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 132 del corriente año, se instruye sumario por los delitos de robo y hurto a Dolores Carrera, vecina de Cabral, en este partido, en cuyo sumario y por proveído de esta fecha, se acordó publicar el presente edicto, a

medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al esposo de dicha perjudicada Faustino Pérez, que se halla en ignorado paradero.

Dado en Vigo a 1.º de Mayo de 1935. El Juez, Rafael Delgado.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—5926

VILLANUEVA Y GELTRU

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de situación del procesado José García Acosta, dimanante de sumario número 51 de 1931, sobre abusos de honores, se deja sin efecto la requisitoria 13.788, inserta en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 14 de Noviembre de 1931, por la que se llamaba al indicado procesado.

Villanueva y Geltrú a 1.º de Mayo de 1935.—El Secretario interino (ilegible).

JO—5927

ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateos, Juez de instrucción del Juzgado número 3, de esta ciudad, y especial para conocer de los expedientes sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes.

Hago saber: Que en virtud del presente, se deja sin efecto con todas sus consecuencias, la requisitoria que se publicó en el periódico "Gaceta de Madrid", con el número 17.098, referente al denunciado Guillermo Álvarez Martínez, de veintisiete años, soltero, jornalero, "Gaceta" del día 1.º de Diciembre de 1934.

Así lo tengo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el expediente que sobre aplicación de la ley de Vagos y Maleantes se sigue en este Juzgado, bajo el número 25 de 1934.

Dado en Zaragoza a 6 de Mayo de 1935.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos. El Secretario (ilegible).

JO—5958

JUZGADOS MUNICIPALES

ASTORGA

Don Cipriano Tagarro y Martínez, Juez municipal de Astorga.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención, caso de ser habida, de la gitana María Jiménez Díaz, de diez y seis años de edad, casada, natural de La Bañeza y cuyo último domicilio lo tuvo en Riego de la Vega (León), en la actualidad de ignorado paradero, y la constituyan en la prisión de esta ciudad, a fin de que sufra la condena de quince días de arresto que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por barto.

Astorga, 30 de Abril de 1935.—El Secretario, Santos Martínez.—El Juez, Cipriano Tagarro.

Don Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal de Astorga.

Por el presente, ruego y encargo a

las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del sujeto José López Díez, hijo de Francisco y Severa, soltero, de veintidós años, natural de Cabrillanes y cuyo último domicilio lo tuvo en Peñalva, y en la actualidad de ignorado paradero, y le pongan a disposición de este Juzgado, para que sufra el arresto de quince días que le fué impuesto en el juicio de faltas que se le siguió por viajar sin billete.

Astorga, 2 de Mayo de 1935.—El Secretario, Santos Martínez.—El Juez, Cipriano Tagarro.

JO—5928

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 110 de 1935, seguido en este Juzgado contra Antonio García Pérez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 14 del mes de Marzo y año de 1935; D. Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio García Pérez, Esperanza Orche Salvuera y Margarita Orche Salvuera.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio García Pérez a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de una tercera parte de las costas del juicio; y que debo absolver y absuelvo libremente a las denunciadas Esperanza y Margarita Orche Salvuera, declarando de oficio su parte de costas, notificándose esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio García Pérez, expido la presente en Madrid a 30 de Abril de 1935.—El Secretario, Gerardo Doval.—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez. JO—5930

MATA DE ALCANTARA

Don Aureliano Moreno Salgado, Juez municipal de esta villa de Mata de Alcántara.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia a turno libre para su provisión con arreglo a lo preceptuado en la ley Orgánica del poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones legales, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes, documentadas, en el Juzgado de instrucción de Alcántara, dentro de los primeros quince días, a contar desde el siguiente de la fecha de este edicto en la "Gaceta de Madrid", haciendo constar que esta villa tiene un Censo de población de 1.472 habitantes, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Mata de Alcántara, 20 de Abril de 1935.—El Secretario accidental, C. Malpartida.—El Juez municipal, Aureliano Moreno.

JO—5933

POZALDEZ

Don Juan García Pérez, Juez municipal de Pozaldez (Valladolid).

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, para que en el plazo de quince días puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, ante el ilustre señor Juez de instrucción del partido de Medina del Campo.

Se hace constar que este término tiene 1.506 habitantes, y que los nombrados no percibirán más emolumentos que los derechos del Arancel vigente.

Dado en Pozaldez a 30 de Abril de 1935.—El Secretario habilitado, Antonio Sáez.—El Juez municipal, Juan García.

JO—5934

SANTIAGOMILLAS

Don Jesús Castrillo Alonso, Juez municipal de Santiagomillas, provincia de León.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual habrá de proveerse por concurso de traslado, en propiedad, según lo ordenado por la Superioridad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas en forma, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Astorga, dentro del plazo de treinta días.

Se hace constar que este Juzgado tiene 1.195 habitantes de derecho y 1.139 de hecho.

Dado en Santiagomillas a 3 de Mayo de 1935.—El Secretario habilitado, Gabriel Celuda.—El Juez, Jesús Castrillo.

JO—5935

TORREMOLINOS (MALAGA)

Don Enrique Reyes Picasso, Juez municipal de esta barriada.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal a concurso previo de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en su artículo 6.º, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que los nombrados percibirán solamente los derechos de Arancel.

Dado en la barriada de Torremolinos a 2 de Mayo de 1935.—El Juez, Enrique Reyes.

JO—5931

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.